

ACTA SESION ORDINARIA 4801

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil ochocientos uno, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios a las diecisiete horas del diecisiete de Julio del dos mil diecisiete, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo: Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, Vicepresidente; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sra. Vanessa Gibson Forbes; Sr. Walter Ruiz Valverde; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas y Sr. Juan Alfaro López, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausente: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Durman Esquivel Esquivel, Gerente General y Subgerente Administrativo. Sra. Gloria Acuña Navarro, Subgerente Técnica. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.

3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4800.
4. Audiencia al señor Director General del Servicio Civil, señor Hernán Alberto Rojas Angulo, en relación al Manual de Puestos del INA y metodología de pago del Percentil para el sector de funcionarios no profesional.
5. Correspondencia.
 - Oficio USU-271-2017. Asunto: Invitación al Campeonato Nacional Estudiantil INA.
 - Oficio SGT-528. Cumplimiento al acuerdo N°207-2017-JD, que cita: "Trasladar a la Subgerencia Técnica la nota suscrita por el señor Jaime Gurdián, a efecto de que se atienda con urgencia la situación planteada en la misma y que se le dé el seguimiento correspondiente, informando oportunamente a la junta Directiva".
 - Oficio SITRAINA 100-2017. Situación de funcionarios del Proceso de Transportes.
6. Mociones.
7. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
 - PE-1393-2017. Asunto: Remisión de URH-389-2017 entrevista a candidatos para nombramiento de Subauditor (a) Interno.
8. Asuntos de la Asesoría Legal:
 - Oficio AL-173-2017. Cumplimiento de Acuerdo N°229-2017-JD. Propuesta de moción sobre tema de las horas extra.
 - Oficio AI-163-2017. Reformas al Reglamento de Autónomo de Servicios del INA, sobre el tema de la jornada laboral.
 - Oficio AL-167-2017. Cumplimiento de acuerdo N° 554, referente al oficio GG-1659-2016: Propuesta de Modificación de la Política de Seguridad de la Información.

- Oficio ALEA-499-2017. Modificación al Acuerdo N° 224-2017-JD del 19 de junio de 2017.

9. Gerencia General y Subgerencia Administrativa.

- GG-898-2017, Propuesta de Inversión Título de Propiedad Cero Cupón Desmaterializado.
- Oficio GG-897-2017. Estados Financieros con corte al 31 de junio del periodo 2017 y,
- Il Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo 2017.

10. Subgerencia Técnica.

- Oficio SGT-535-2017. Cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N°195-2017-JD, información de los nombres propuestos para el Centro Nacional Especializado Textil.

11. Documentos que se distribuyen para ser conocidos en la siguiente sesión:

- Oficio ALEA-504-2017. Propuesta de Reforma al Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, según lo solicitado por la Secretaría Técnica de la Junta Directiva en el oficio STJD-79-2017 del 04 de abril de 2017.
- Oficio ALEA-519-2017 de fecha 13 de julio 2017, con la constancia de legalidad del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Oficio GG-902-2017. Informe de Gestión 2016 de la Comisión Institucional de Ética y Valores, y
- Proyecto de la política para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas y antiéticas, el manejo de conflictos de interés y lealtades.

12. Secretaría Técnica. Oficio ACI-39-2017. Medidas vencidas de Junta Directiva.

13. Varios

Indica que el Oficio AI-163-2017. Reformas al Reglamento de Autónomo de Servicios del INA, sobre el tema de la jornada laboral, se traslada para ser conocido en quince días.

Asimismo, se estarían adelantando para verse después del punto de la audiencia al Director General del Servicio Civil, los puntos que corresponden a la Gerencia General y Subgerencia Administrativa, a saber, GG-898-2017, Propuesta de Inversión Título de Propiedad Cero Cupón Desmaterializado, Oficio GG-897-2017, Estados Financieros con corte al 31 de junio del periodo 2017 y el II Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo 2017.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. **Presentación del Orden del Día.**
2. Reflexión.
3. **Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4800.**
4. **Audiencia** al señor Director General del Servicio Civil, señor Hernán Alberto Rojas Angulo, en relación al Manual de Puestos del INA y metodología de pago del Percentil para el sector de funcionarios no profesional.
5. **Gerencia General y Subgerencia Administrativa.**

- GG-898-2017, Propuesta de Inversión Título de Propiedad Cero Cupón Desmaterializado.
- Oficio GG-897-2017. Estados Financieros con corte al 31 de junio del periodo 2017 y,
- Il Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo 2017.

6. Correspondencia.

- Oficio USU-271-2017. Asunto: Invitación al Campeonato Nacional Estudiantil INA.
- Oficio SGT-528. Cumplimiento al acuerdo N°207-2017-JD, que cita: "Trasladar a la Subgerencia Técnica la nota suscrita por el señor Jaime Gurdían, a efecto de que se atienda con urgencia la situación planteada en la misma y que se le dé el seguimiento correspondiente, informando oportunamente a la junta Directiva".
- Oficio SITRAINA 100-2017. Situación de funcionarios del Proceso de Transportes.

7. Mociones.

8. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

- PE-1393-2017. Asunto: Remisión de URH-389-2017 entrevista a candidatos para nombramiento de Subauditor (a)Interno.

9. Asuntos de la Asesoría Legal:

- Oficio AL-173-2017. Cumplimiento de Acuerdo N°229-2017-JD. Propuesta de moción sobre tema de las horas extra.
- Oficio AL-167-2017. Cumplimiento de acuerdo N° 554, referente al oficio GG-1659-2016: Propuesta de Modificación de la Política de Seguridad de la Información.

- Oficio ALEA-499-2017. Modificación al Acuerdo N° 224-2017-JD del 19 de junio de 2017.

10. Subgerencia Técnica.

- Oficio SGT-535-2017. Cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N°195-2017-JD, información de los nombres propuestos para el Centro Nacional Especializado Textil.

11. Documentos que se distribuyen para ser conocidos en la siguiente sesión:

- Oficio ALEA-504-2017. Propuesta de Reforma al Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, según lo solicitado por la Secretaría Técnica de la Junta Directiva en el oficio STJD-79-2017 del 04 de abril de 2017.
- Oficio ALEA-519-2017 de fecha 13 de julio 2017, con la constancia de legalidad del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Oficio GG-902-2017. Informe de Gestión 2016 de la Comisión Institucional de Ética y Valores, y
- Proyecto de la política para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas y antiéticas, el manejo de conflictos de interés y lealtades.

12. Secretaría Técnica. Oficio ACI-39-2017. Medidas vencidas de Junta Directiva.

13. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 261-2017-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria número 4801.
2. Que el señor Presidente propone posponer el conocimiento y discusión del oficio AI-163-2017 sobre la Reforma al Reglamento Autónomo de Servicios del INA para dentro de 15 días, así como también pasar el punto 9) después del punto 3) en consideración de los funcionarios expositores.
3. Que en lo demás queda igual el proyecto del Orden del Día propuesto por el señor Presidente.
4. Que los señores Directores manifestaron su anuencia en aprobar el proyecto del Orden del Día con los cambios propuestos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4801, CON EL CAMBIO APROBADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Presidente, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4800.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4800, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 262-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Presidente somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria número 4800, celebrada el pasado 10 de julio.

2.- Que no hubo observaciones de forma ni de fondo por parte de los señores presentes en dicha sesión.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4800, CELEBRADA EL PASADO 10 DE JULIO, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Audiencia al señor Director General del Servicio Civil, señor Hernán Alberto Rojas Angulo, en relación al Manual de Puestos del INA y metodología de pago del Percentil para el sector de funcionarios no profesional.

El señor Presidente, da la bienvenida al señor Hernán Alberto Rojas Angulo, Director General del Servicio Civil, y procede a presentar a los miembros de Junta Directiva y de la Administración Activa.

El señor Rojas, agradece por el recibimiento e indica que el día de hoy le acompaña el señor Francisco Chan, Director de Análisis Ocupacional y Compensaciones, quien es experto en materia salarial.

El señor Presidente, menciona que la inquietud que tiene esta Junta Directiva y sobre lo que ha estado realizando consultas, tiene que ver con una sentencia de un Tribunal, donde se le pide al INA que se revise el pago del Percentil 50 a los funcionarios no profesionales.

En ese sentido, el señor Carlos Chacón, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, vino a exponer la respuesta del Servicio Civil sobre ese tema, por lo que posteriormente surgió la idea de invitar al señor Hernán Rojas, para conversar sobre este tópico.

El señor Director Esna Montero, añade que la idea es escuchar primero la posición del Servicio Civil sobre el tema, y posteriormente hacer un debate al respecto.

El señor Rojas, comenta que en su caso no estuvo en el tiempo en que se hizo el estudio para determinar el tema del Percentil 50 y efectivamente el señor Chan es el experto en este tema y estuvo muy involucrado en ello, por lo que le cede la palabra para que se refiera a este asunto.

El señor Chan, inicia mencionando que lo primero es pensar en por qué el INA, única Institución Autónoma, por qué la Dirección del Servicio Civil fija los salarios del INA y la respuesta a ellos, es que por Ley Constitutiva del INA, se decidió que la Institución estuviera dentro del Régimen de Servicio Civil y de hecho es la única institución autónoma que está incluida, y de hecho alguien podría decir que es una desventaja cuando se ven las remuneraciones del resto de las instituciones autónomas del país.

Acota que también tiene otra gran desventaja, por decirlo de alguna manera, el participar dentro del Régimen del Servicio Civil, y es que está sujeto a la rigurosidad del método científico en reclutamiento, selección de personal, clasificación de puestos, en eso el Régimen es rico, por eso se le denomina régimen de méritos, algo que no necesariamente el resto del Sector Público hace con la rigurosidad con que lo hace el Servicio Civil.

Menciona que desde que el INA está dentro del Servicio Civil, se ha mantenido dentro de la política salarial, que la Dirección General mantiene para todo el régimen.

Comenta que en el año 1996, crearon un modelo de manuales institucionales y su objetivo era básicamente atender particularidades de ciertas instituciones públicas, por lo que se pensó en un modelo de clases institucionales y ahí nace el Manual del

INA precisamente y lo elaboró un funcionario ya pensionado, que consideraba el manual como un hijo y decía que el mismo daba esa particularidad de que el INA lo que buscaba era fortalecer todo el tema de formación para el trabajo, que es especial en esta Institución.

Indica que del año 1996 al 2006 cambiaron bastante las cosas, donde en ese 2006 ante una enorme dispersión en materia de clasificación de puestos, donde el Manual del INA tenía pequeñas diferencias con el resto de los puestos de otras instituciones, a favor o en contra, eso quiere decir por ejemplo, que a una secretaria del régimen del Servicio Civil se le pedía tener el título de secretaria profesional, ser graduada con cinco años de experiencia en el campo y en el Manual del INA podría ser que el título fuera el mismo, pero que los años de experiencia podrían variar en cinco o seis meses.

Menciona que ese tipo de dispersiones también conllevaron una diferencia salarial enorme y precisamente eso fue lo que se empezó a abordar en el año 2006 y fue con lo que lograron convencer a las autoridades de Gobierno de aquel momento, de la necesidad de hacer todo un reacomodo del Sistema Ocupacional y salarial.

Acota que contrario a lo que muchos creían, que eso es lo que iba a dar era un amarre de sueldos, más bien desencadenó en una política que en la Dirección siguen creyendo en ella, porque creen que fue buena para los trabajadores del Régimen del Servicio Civil y que fue el asunto de los percentiles.

En ese sentido, el tema de los percentiles, precisamente en el diagnóstico que se hizo en el año 2006, con la finalidad de empezar a reacomodar otra vez el modelo ocupacional, es decir, traerse todos los manuales institucionales, hacia un solo manual de clases anchas, que no hiciera esas discriminaciones odiosas en algunos casos, necesarias en otros.

Añade que la pregunta es por qué en una institución, el oficinista gana mil colones más que en la otra, y la respuesta es que el tema se les fue de las manos, es decir, cosas de ese tipo se dieron en diez años de historia, en el tema de los manuales institucionales.

Señala que cuando el tema se retoma en el año 2007, convencieron al Gobierno de que los salarios del Servicio Civil, eran los más bajos del Sector Público costarricense y todavía lo son, eso no es un secreto para nadie, todos los periódicos lo sacan a la luz constantemente y ante esa diferencia, desde la perspectiva propia, en contra del régimen de méritos, propusieron la política de percentiles, para atacar los segmentos más sensibles, que eran los niveles gerenciales y profesionales del Régimen de Servicio Civil, porque estaban teniendo una fuerte fuga de profesionales, por ejemplo de los ministerios se estaban yendo a otras instituciones, por lo que el Régimen del Servicio Civil, se convirtió en una escuela y eso incluía a los profesionales del INA.

Comenta que producto de esta situación, lograron convencer a las autoridades y en el año 2008 empezaron con la política de percentiles, que realmente era una reorganización del sistema salarial del Régimen del Servicio Civil, por lo que comenzaron a eliminar manuales institucionales, para atraerlos a un solo manual de clases anchas y mejorar la condición salarial del Manual de Clases anchas, lo que les permitía unificar una política de clasificación de puestos, unificar una política de salarios, para todo el Régimen del Servicios Civil.

Acota que ese es el antecedente de la política de percentiles. Lo que sucedió en aquel momento con el INA, fue que al ser una Institución con mucha voluntad política, con una particularidad enorme en el tema de formación para el trabajo, le solicitó a las autoridades del Servicio Civil en aquel momento, concretamente el

Director General, la posibilidad de mantener el Manual Institucional y es el que está vigente y el INA no fue la única Institución, porque también está el Ministerio de Hacienda que tiene un manual institucional para egresos y otro para ingresos y han existido otros manuales institucionales.

No obstante, del 2008 a la fecha, se han venido eliminando, precisamente porque es una política lenta, porque si aplicaba de una sola vez, en algunos casos si podría acarrear diferencias salariales negativas para los funcionarios y eso no es lo que se buscaba.

Menciona que hace aproximadamente dos años, recibieron la solicitud de Recursos Humanos del INA, de que se tenía la intención de actualizar el Manual de Clases del estrato no profesional y al Servicio Civil eso le interesa, porque ese Manual tiene cargos que son comunes a todo el Régimen y si se quiere a todas las instituciones del país, es decir, no hay diferencia en lo que denominan la actividad de apoyo de cualquier institución, no hay diferencia en eso, es común a todo el Régimen.

En ese sentido, les pareció bien la iniciativa del INA y le respondieron que procedieran a ajustar el Manual, poco a poco, a la Política de Clasificación del Manual del Sistema del Organización del Trabajo al Manual de Clases Anchas. No obstante, en ese momento también se les dice que esto tiene como contexto un arbitraje, en el que entraron los trabajadores del INA con la organización y dentro del mismo, estaba la posibilidad de pagar el percentil 50 o 60 en el Manual del INA.

Acota que en aquel momento, advirtieron algo en los oficios y al INA le respondieron diciendo que les parecía muy bien, que se podía entrar a ver el tema de la estructura del Manual de Puestos, pero que no asumían compromisos de orden salarial y acá viene el tema más sensible que es precisamente el salarial.

En ese aspecto, la Dirección General del Servicio Civil, desde el 2006, se fijó una ruta de política salarial, ir juntando a todas las instituciones del Régimen, hacia un mismo salarial, es decir, no diferenciar salarios en puestos que no son diferenciables entre sí, que son pares, que tienen las mismas dificultades, los mismos requisitos, que hacen exactamente lo mismo, pero obviamente la idea no es que a los que están mejor, bajarlos, la idea es llevar el Régimen hacia arriba como un todo.

Acota que el señor Hernán Rojas, Director del Servicio Civil, desde hace tres años, puede dar fe de que, en este momento, la política salarial general del Gobierno, no les ha permitido hacer aumentos salariales diferenciados, salvo que no sean de orden general, y esto lo que quiere decir, es que los aumentos por costo de vida, y han visto que desde inicios de la presente Administración, se reconocen por igual a todas las clases de puestos, no hay discriminación.

En ese sentido, si el costo de vida da 0,1% a todos los trabajadores del Régimen del Servicio Civil, desde el conserje hasta el gerente, pero si se ha llevado en esta Administración, una política diferenciada, que significa que adicional al aumento general, se le ha estado dando algo más, a los sectores no profesionales, entonces esa diferenciación, hace una política importante, con sentido social, mejorando algo más que el costo de vida, de las clases no profesionales y acá el INA se ha visto beneficiado también, porque no le han hecho una diferenciación a la Institución.

Añade que la diferencia ahora es que, con la revisión del Manual de Clases no profesionales, el INA empieza a eliminar clases de puestos, lo cual técnicamente les parece muy bien porque, por ejemplo, la clase de Asistente Administrativo de Servicios 1 del INA, tiene dos grupos, el A y el B, por lo que el INA propone eliminar esos dos grupos y hacerlos Asistentes de Servicios Administrativos 1.

Menciona que cuando compararon esa clase, con la del Régimen del Servicio Civil,

con la clase política del régimen, es decir la clase ancha, determinaron que ese es un oficinista 1 de Servicio Civil, que gana determinado salario y que la clase del INA tiene un salario más alto. En este momento, con respecto a esta situación, la propuesta es que se deje el salario que tiene actualmente el INA y esa es la línea sobre la que han venido trabajando, tratando precisamente de no generar un impacto negativo hacia la Institución.

En cuanto al tema del percentil 50, hay un asunto que es la política de Gobierno hacia el Régimen de Servicio Civil y se debe recordar que lastimosamente el Sector Público no es uno solo, el Régimen del Servicio Civil es una parte y el resto hace lo suyo por su lado.

Asimismo, los aumentos que se fijan en la Comisión de Salarios del Sector Público, básicamente las únicas instituciones que siguen la línea tal y como se emite el decreto, son las instituciones sujetas al Régimen del Servicio Civil y el resto del Sector Público toma lo que da el Régimen del Servicio Civil como piso, para ellos decidir algo más, por eso es que todas las demás instituciones, dígame Poder Judicial, Contraloría General de la República, Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes, etc., tienen mejores salarios que el Régimen del Servicio Civil.

Indica que en el Régimen, de momento se tiene una política salarial, la cual no les permite hacer diferenciaciones entre instituciones sujetas al Régimen del Servicio Civil, eso quiere decir que la aplicación de la política de percentiles hacia un sector del Régimen, que podría ser solo al Sector no profesional del INA, además de que ya en estos momentos tienen una remuneración superior, que sus homólogos del resto de clases anchas del Régimen del Servicio Civil, primero les abre más las brechas, que es algo que han tratado de controlar, en el sentido de que todos vayan hacia un mismo norte, o sea, que los que están abajo, vayan acercándose a los que están arriba en remuneraciones, en cargos comparables, pares entre ellos.

Por otro lado, en este momento no tienen la disponibilidad, de tener una política salarial diferenciada vía percentiles, así es como está el contexto de este tema.

Reitera que la razón de que no se aplique la política del percentil 50 al estrato no profesional del INA, es porque precisamente la política que se está siguiendo hacia todo el Régimen del Servicio Civil, es de igualdad de trato a todos, es decir, si se aprobara una política de percentil 50 solo para el INA, dentro del Régimen del Servicio Civil, que es uno solo, estarían haciendo una discriminación y eso desde el año 2014 hasta la fecha, es lo que no se les ha permitido, inclusive todos los sindicatos de este país en la Comisión de Salarios, desde el año 2013 están pidiendo precisamente, que se vuelva a aplicar una política de percentiles hacia el Régimen del Servicio Civil.

El señor Director Esna Montero, piensa que la situación en esto caso, es el tema de las bandas anchas, porque entran a aplicarse, por ejemplo, en el caso de un misceláneo, por lo que su forma de verlo, como representante sindical, es que se está viendo perjudicado el trabajador de más bajo nivel en la Institución.

Menciona que, en el 2008, se hizo el percentil 50 para la clase profesional, lo que creó una brecha muy grande entre el sector profesional y el no profesional y la misma no se ha podido cerrar.

En ese sentido, lo que andan buscando es cerrar esa brecha que se ocasionó en el año 2008, y en este momento, con la modificación de las clases anchas, entran un montón de puestos, como oficinistas, misceláneos, etc., y es ahí donde se ve perjudicado el trabajador, que tiene menos nivel.

Añade que por eso cuando el tema se vio acá, era la idea de esta Junta Directiva

poderlo enviar al Servicio Civil, para que se diera en realidad, porque esto viene de un acuerdo conciliatorio emanado de los Tribunales de Justicias, no es una ocurrencia de la Institución, ese es el caso específico por el que este Órgano Colegiado están cumpliendo con este asunto.

El señor Director Ruiz Valverde, indica que entiende muy claro lo que les han explicado, porque es lo que dice la política general, lo que sucede, es que se debe dar respuesta a una especificidad y es que existe una sentencia de conciliación que hace diferente esto de los demás iguales. Sabe que los funcionarios del INA consideran que esto les trae una mejora, y han venido presionando a la Junta Directiva, para que esa mejora se materialice, sin embargo, esta conciliación está resultando ilógica, porque no existe tal, porque lo que se aplica es la generalidad.

En ese aspecto, es donde se tienen un problema, en el sentido de cómo tiene que ver esa diferencia esta Junta Directiva, esa especificidad que tiene el INA para el percentil 50 que logró mediante una conciliación, es decir, si existe o no, esa diferencia.

El señor Chan, responde que hay algo que es totalmente cierto, en cuanto a que la política de percentiles abrió una gran brecha entre el sector profesional y el no profesional, pero no solo en el INA, lo hizo también en el Régimen del Servicio Civil, de hecho los informes que emana el Régimen hacia el Gobierno, en el año 2008, buscaban una política de percentil 50 para todo el Régimen, pero el tema fiscal no permitió ir más allá de los sectores profesionales y gerenciales y si se recuerda, precisamente en julio del 2009, entraron en una negociación extraordinaria, que le dio un 4.88% adicional al sector no profesional, porque dentro de la misma Dirección del Servicio Civil, llamaron la atención en el sentido de que una política de percentiles solo hacia un sector laboral del Estado, iba a provocar una apertura de brechas bastante fuerte.

Reitera que esto no es solo para el INA, porque eso en el Régimen del Servicio Civil, precisamente le ha dado una banda muy amplia, a la diferencia salarial entre el profesional y el no profesional, que aceptaron que el sector profesional se puede ir incrementando con ajustes adicionales a los generales, y se tiene un juego grande es eso, porque se abrió mucho.

En cuanto al tema del acuerdo conciliatorio, el cual tiene orden de Ley, lo que se tiene que hacer, desde la perspectiva jurídica, es que la parte jurídica del INA le dé el criterio a su homóloga del Servicio Civil, respecto a la posibilidad de que se pueda hacer esa diferenciación salarial y que la Dirección Jurídica del Servicio Civil lo analice.

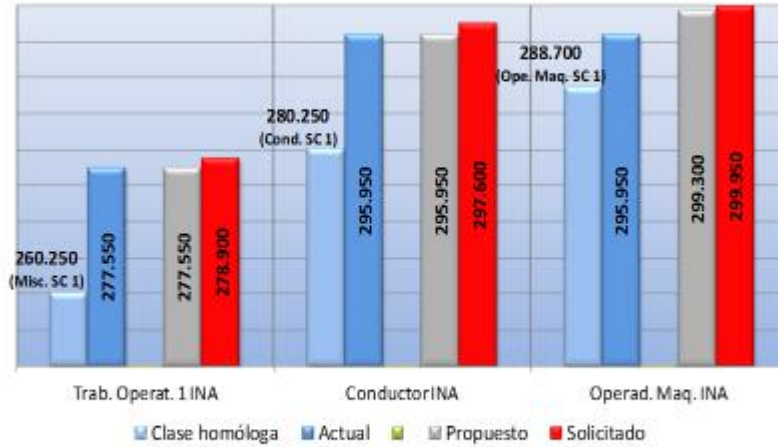
Asimismo, desea reiterar, salvo mejor criterio de su jefe, que Régimen del Servicio Civil no incumple leyes, porque si hay una ley que dice que se le debe dar algo diferente al INA, cumplen la ley. También, debe decir que como política general, al menos de momento, para el Régimen del Servicio Civil, el INA es una Institución que tiene su presupuesto propio, tiene Superávit y otras ventajas, además, hace una labor única dentro de Sector Productivo costarricense, en eso están totalmente de acuerdo, por lo que el argumento de si un oficinista del INA, tiene exactamente las mismas responsabilidades y dificultades que un oficinista del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Trabajo, del INCIENSA, o de cualquier institución del Régimen del Servicio Civil, tendría que decir que por funciones deberían ganar exactamente lo mismo, y en esto se estaría yendo a la máxima de la Constitución y del Código de Trabajo, es decir, a trabajo igual, igual salario.

Añade que, en este momento, los puestos no profesionales del INA, están mejor salarialmente que los del Régimen del Servicio Civil, que los de las clases anchas y

para eso tiene unas filminas que presentará en este momento, para ilustrar mejor el tema:



Diferencias salariales según clases

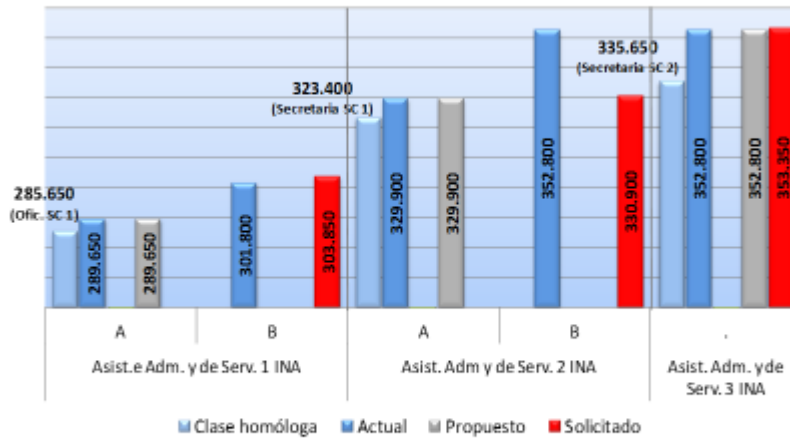


Dirección General de Servicio Civil

Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

Presidencia de la República
 COSTA RICA

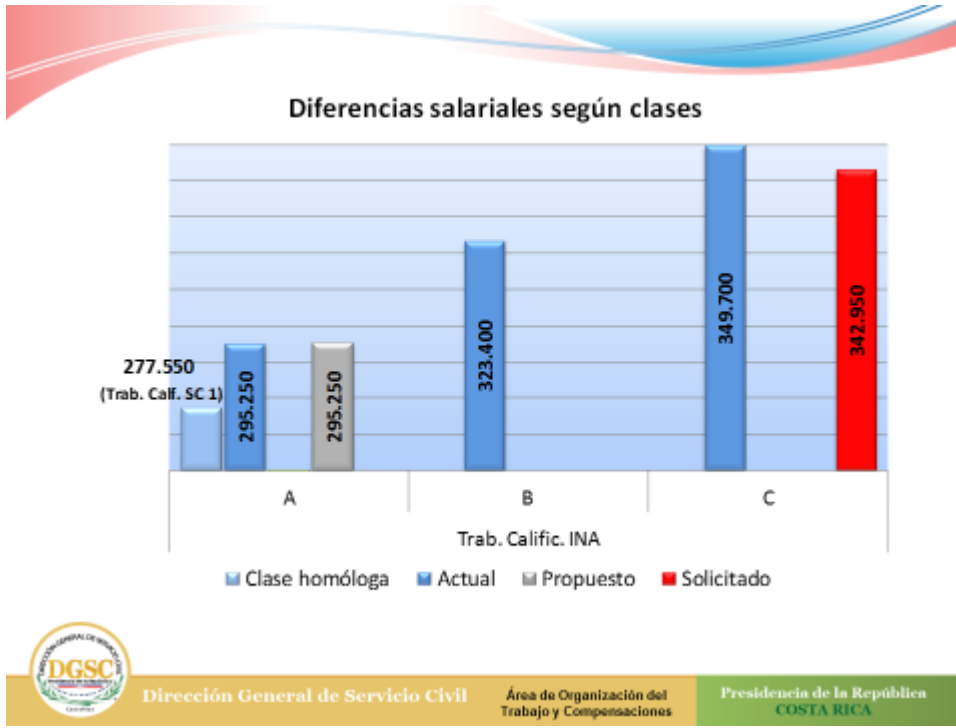
Diferencias salariales según clases



Dirección General de Servicio Civil

Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

Presidencia de la República
 COSTA RICA



Añade que, de acuerdo con los gráficos, se puede ver que, en el Régimen del Servicio Civil, no han trabajado tendiendo a la baja, lo que han tratado de hacer, es mantener el *Statu Quo* del INA hasta donde se pueda, y lastimosamente la política de percentiles no se la pudieron aplicar a todos los niveles ocupacionales del Régimen del Servicio Civil, pero al menos en el caso del INA quedó mejor.

El señor Rojas, menciona que acá se habla de dos cosas, una tiene que ver con el tema del percentil, que tiene que ver con estudios de mercado y otra que tiene que ver con la modificación, ajuste o valoración de un nuevo manual de puestos no profesionales, que eventualmente podría llevarles a un ajuste salarial.

Piensa que para la aplicación del percentil 50, se tendría que hacer un estudio, para ver cómo están en el mercado los puestos no profesionales, para ver cómo andan salarialmente.

Asimismo, está el tema de la falsa expectativa, donde se atrevería a decir que un nuevo manual de puestos no profesionales, eventualmente podría mejorar los salarios, lo cual no es del todo cierto, son aspectos de carácter técnico, son estudios a los que la Dirección se apega totalmente, es decir, a un puesto se le puede cambiar el nombre y no por eso tiene que variar su salario.

También se pueden ajustar técnicamente y podría haber diferencias hacia arriba o hacia abajo, o quedar iguales, por lo que tema propiamente técnico de hacer un manual para clases no profesionales, no se debería tener la expectativa de que se va a dar una mejora salarial, como tal vez fue lo que se dijo.

Añade que el tema del manual no profesional, es un tema específicamente del INA y la aplicación del percentil 50 para la clase no profesional, piensa que es un tema del Régimen en su totalidad, es decir, no se le aplica a ninguna de las 47 instituciones que tiene el Servicio Civil, incluyendo la propia Dirección General, porque para esto eventualmente tendrían que hacer el estudio en el mercado de cómo están los salarios no profesionales y proponer al Gobierno un ajuste para todas las instituciones del Régimen del Servicio Civil, para que los salarios asciendan hasta este nivel de percentil.

Indica que lamentablemente en algunos casos, el Régimen es bastante estricto con respecto a los temas meramente técnicos y el Estatuto del Servicio Civil, no les permite hacer excepciones, porque precisamente lo que busca es la estandarización en materia de empleo público, dentro de todas las instituciones, entonces la aspiración sería que en algún momento, los salarios de las clases del INA, sean igual a las que se tienen para todo el Régimen, lo cual todavía no se da, porque el INA está un poquito arriba y se tendrá que esperar a que los ajustes permitan equipararse.

En cuanto a que el INA esté dentro del Servicio Civil, es porque es una especie de híbrido, porque la Institución tiene características que le permiten perfectamente estar fuera del Régimen, pero por alguna razón histórica, política, en algún momento se definió que estaría dentro del Régimen, lo cual les obliga a ajustarse a aspectos que la Dirección General tiene que ajustar.

Señala que en algún momento, el Ministro de Obras Públicas de este Gobierno, le decía que iba a salir a la luz el INI, Instituto Nacional de Infraestructura, en lugar de el CONAVI, le hacía planteamientos en ese sentido y su persona le manifestó que el Servicio Civil no gana ninguna comisión por tener instituciones dentro del Régimen, por lo que le decía que no tenían ningún interés de que esa nueva institución, naciera dentro del Régimen del Servicio Civil y que si deseaban resolver el problema de competitividad, para atraer en ese momento ingenieros que tienen que contratarse y donde los salarios del Régimen no satisfacen la expectativa, que entonces nacieran fuera del Régimen.

Incluso le ofreció ayuda para hacer una propuesta, que no están a la libre pero que no están dentro del Régimen del Servicio Civil, que tiene que ajustarse a los salarios que paga el Régimen, porque es un problema que tienen algunas instituciones, que no son ministerios, sino que tienen algunas particularidades como que los salarios que ofrecen a la gente que quieren contratar, no son competitivos, como no son ninguno de los salarios que tiene la gente que trabaja en los ministerios, por lo que mencionaba el señor Chan, en el sentido de que es la base más baja que hay en el Sector Público, lo que no los hace competitivos.

Acota que precisamente los estudios de mercado, para llevar a percentiles, lo que busca un poco es la competitividad de los salarios dentro del Sector, inclusive en su caso, su puesto es Director de Recursos Humanos de la Defensoría de los

Habitantes, pero en este Gobierno está ejerciendo el cargo de Director General del Servicio Civil, por lo que sabe lo que pasa en una institución fuera del Régimen.

Comenta que una situación que se dio y que no era esperable en aquel entonces, cuando se hizo el ajuste del percentil 50 para las instituciones del Régimen del Servicio Civil, las que estaban afuera para que no les alcanzaran los que ganan menos, elevaron los salarios y otra vez el Servicio Civil volvió a quedar por debajo de quienes habían sido referentes en el mercado y que tenían salarios más bajos, porque querían separarse otra vez, que si el Servicio Civil aumentó, se mantuviera la brecha que se tenía con respecto a ellos, en la Defensoría, entonces esa situación hizo casi que automáticamente, en cuestión de meses, quedaran otra vez los salarios del Servicio Civil, por debajo del mercado de las instituciones que hayan sido tomadas en consideración.

Menciona que si el INA logra por algún medio inicialmente político y luego legal, que el INA tenga una estructura salarial distinta a que maneja el Servicio Civil, en ese momento tendrían que respetarlo, porque son leyes que hacen diferencias que hay que respetar, pero se estaría hablando de una ley, de la Asamblea Legislativa, de una situación muy compleja, máxime en la situación que se tiene ahora, de ver cómo frenar el gasto en materia de salarios del Sector Público, por lo que cree que no es el momento oportuno.

Indica que están obligados a decir todo esto, porque solamente a través de una norma que les obligue a hacer una diferencia, podrían hacerla; no tienen capacidad o competencia de ningún tipo para poder decidir a qué institución pagarle uno u otro salario, si lo que la Ley les exige es que, dentro del Régimen, debe ser todo igual.

Acota que esta una situación lamentable para el INA, porque es una Institución diferente, pero está metida en un Régimen donde tiene que estandarizar esta serie

de aspectos. No son situaciones que sean negociables, el Régimen no tiene capacidad para una negociación, para decir sí o no, simplemente ajustan estudios y herramientas técnicas que les obliga a decir que tienen que ajustar los salarios a las clases homólogas del Servicio Civil y no tienen capacidad discrecional para poder decir otra cosa, porque no tienen cómo justificar ante el resto de instituciones, por qué esa clase tiene un salario en el INA y para los demás tiene otro y esto no se puede hacer así, a menos que haya alguna norma superior que les obligue a que se tiene que respetar ese asunto.

El señor Presidente, indica que entiende que la única manera de diferenciar al INA, es mediante una reforma de Ley y que la Ley Orgánica del INA no diga que están dentro del Régimen del Servicio Civil.

El señor Director Esna Montero, menciona que también se puede hacer lo que mencionó el señor Chan, en el sentido de ver qué es lo que dice el acuerdo conciliatorio de los Tribunales, porque toda esta situación se da por ese acuerdo, donde los Tribunales hablaron acerca del Percentil 50.

En ese aspecto, consulta si esa comunicación le llegó al Servicio Civil, es decir, que esto es basado en un acuerdo conciliatorio de los Tribunales de Justicia.

El señor Chan, responde que de hecho en el oficio de inicio de todo este proceso, se mencionaba el acuerdo conciliatorio, por lo que desea reiterar lo que menciono anteriormente, en el sentido de que para que el Servicio Civil pueda hacer una diferenciación, necesitan un mandato de ley y al menos desde el área que maneja, para hacer esa diferenciación salarial dentro del Régimen del Servicio Civil, le consultaría a la Asesoría Jurídica de la Dirección, si ese acuerdo conciliatorio tiene rango de ley entre partes y si así se debe cumplir.

En ese aspecto, está seguro de que la Asesoría Jurídica, lo que les va a pedir, para efectos de atender la consulta, es el criterio de la Asesoría Legal del INA, porque de hecho la Asesoría Jurídica del Servicio, dice que para cualquier consulta que se le eleve por parte de las instituciones del Régimen del Servicio Civil, debe ir acompañada del criterio jurídico respectivo.

El señor Gerente General, menciona que le llama la atención lo que apunta el señor Chan, en el sentido de que de alguna forma cuando se establecen los salarios en las clases anchas, las demás organizaciones del Sector Público lo toman como base, por lo que de alguna forma siempre van a estar por debajo de la banda.

Asimismo, entendió que el único instrumento que se ha estado utilizando como política, son los percentiles, para tratar de equilibrarlos o de aumentar un poco y ser siempre más competitivos, para evitar lo que se mencionaba al inicio y es la migración o la fuga de profesionales, por lo que desea saber si hay alguna otra política o proyecto, para tratar de compensar los salarios de las bandas con el mercado en general.

El señor Chan, responde que de momento no hay una política clara y contundente, al menos de parte de la Dirección General del Servicio Civil, incluso todos escuchan hablar de la Ley de Empleo Público, Ley de Control a las Remuneraciones y muchas de estas leyes no son de empleo, son leyes que lo que van a hacer, es tratar de apoyar el control fiscal, vía control de remuneraciones del Estado.

Añade que, de parte de la Dirección General, tienen su propia visión de lo que es el empleo público y de hecho el señor Director General, está liderando un proyecto fuerte en ese sentido, desde la parte específica de salarios, quisieran que existiera una política de permiso, para mejorar la condición del Régimen del Servicio Civil.

En ese aspecto, la pregunta es, por qué a la del 2008 se le llamó Política de Percentiles, y la respuesta es que percentil es una medida de tendencia central estadística, entonces igual se le pudo haber llamado política otra cosa, pero les gustó percentiles, para ir poco a poco, pero realmente son medidas estadísticas y lo que buscaba la política, era una reestructuración del sistema ocupacional y salarial del Régimen del Servicio Civil, para reposicionar a todos los funcionarios del Régimen.

Piensa que sería muy bueno que alguna Administración, le dijera a la Dirección del Servicio Civil, que tiene permiso de hacer estas revisiones, pero tal y como lo dice el señor Hernán Rojas, lo que esperarían es que el Sector Público haga lo suyo, es decir, esto es parte de la lógica de mercado, porque una política de este tipo, obviamente permitiría que todo el Régimen mejorara, incluso advirtieron al Estado en el 2006, de que esa política debió haber llevado una directriz muy fuerte, hacia el resto del Sector Público, por eso los demás se fueron separando, pero al menos, instituciones que son sujetas de directrices de Consejo de Gobierno, u otros, que no son del Régimen del Servicio Civil, lastimosamente no se les giró una directriz que les dijera que en el Régimen del Servicio civil, se está subiendo un 5% más, a los profesionales 1, pero que no lo hagan ellos.

En ese sentido, siempre han dicho, desde la primera resolución que se sacó, aplicando la política de percentiles, y se hubieran vendido cada una de las copias de las resoluciones que sacaron con percentiles, tendrían dinero en la Institución, porque todas las instituciones del Sector Público hacían fila, firmaban la resolución, pedían una copia, para luego hacer lo que cada institución quería hacer por lo suyo.

Menciona que de esa manera, el Régimen mejoraba su posición y el mercado se volvía a mover, ese es el juego que se da en esto.

Asimismo, le Indica al señor Gerente General, que lastimosamente no tienen en este momento, una política que permita mejorar de manera particular, la situación salarial del Régimen.

El señor Rojas, añade que tienen una propuesta que es modelo conceptual que se hizo en el Servicio Civil, para lo que convencieron a autoridades de Gobierno y del Legislativo, de trabajar un proyecto de ley, para crear regímenes de empleo, de los diferentes grupos de instituciones, que son trescientas treinta instituciones, de las cuales el Servicio Civil solo tiene cuarenta y siete bajo su Régimen, las demás están a la libre.

En ese aspecto, se propuso un modelo que reúna instituciones con ciertas características, bancos, universidades, autónomas, empresas públicas, ministerios, legislativo, judicial y articularlos a partir de un centro de poder, que no existe hoy, precisamente por eso el Gobierno en este momento, no puede decirle al Servicio Civil, que ajuste técnicamente sus salarios, para mejorarlos dentro del mercado y que a las demás no le aumente el salario y mantener un control de regímenes de empleo en materia salarial, para buscar brechas entre esos grupos.

Añade que cuando se hizo lo del percentil 50, el resto de instituciones que no tienen supervisión, no tienen regulación, no tienen control, no tienen la articulación de parte de un centro de poder, *y para decir esto se pasa del otro lado*, se disparan a subir los salarios, para mantener ese estatus que tienen las demás instituciones, fuera del Régimen, y que el Servicio Civil no les alcance.

Acota que, en este momento, para el Estado no es posible pensar, más con la experiencia que se tuvo, en que el Servicio Civil haga un ajuste técnico y suba sus salarios, porque todas las demás instituciones, que son más de trescientas, hacen lo mismo y eso crea un impacto muy fuerte en las arcas del Estado y un problema

fiscal bastante fuerte.

Indica que, si se pudiera tener ese centro de poder, que es lo que se propone, para que solo un grupo de instituciones técnicamente ajuste sus salarios y que no repercuta en las demás, es lo que sería viable, ya que en este momento no existe, porque no hay control sobre el resto de instituciones, el 86% de instituciones del Estado, toman al Régimen de Servicio Civil como referente, hacen el ajuste y desfinancian nuevamente al Gobierno.

Menciona que lo que se hace semestralmente, son ajustes salariales para recuperar al menos el tema de inflación. También, tal y como lo comentó el señor Chan, a veces se hacen ajustes técnicos en los puestos no profesionales, para que no se queden muy atrás y esa brecha que existe entre los profesionales y los no profesionales, no se siga haciendo cada vez más grande.

Señala que estos ajustes, que saben que son necesarios, que por asunto de justicia, de equidad y otra serie de aspectos, debieran hacerse, no se puede porque se les dispara el resto de instituciones y la repercusión es mucho mayor de lo que en principio se hace, entonces es complicado el tema de poder lograr esto, máxime que el segmento de los no profesionales, además de que tienen salarios bases, no tienen incentivos profesionales, para que los salarios sean mucho mejores.

El señor Presidente, agradece la gran deferencia de parte del señor Director General del Servicio Civil y del señor Francisco Chan, el haber venido el día de hoy a esta Junta Directiva, para ayudarles a aclararles aspectos tan importantes.

Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Asesor Legal, comenta que desde el punto de vista jurídico, desea ser muy claro, porque el tema pasa por un fundamento legal, el cual no se tiene en este momento, porque cuando se incluyó la demanda por parte del Sindicato, se buscaba precisamente tener eso en un Juzgado, situación que no se obtuvo, porque lo que este dijo es que se realice el estudio y lo tramitan en el Servicio Civil y lo que este hace es aprobar un manual de puestos, más no, como los señores de la Dirección General lo dejan muy claro, que eso significara un aumento, que era lo que buscaba la gente del INA, es decir, tener el percentil 50 listo, incluso se hacían números hacia atrás y todo lo que se ha dado en este asunto.

Añade que, en este momento, no hay una base jurídica que les permita apartarse del artículo de la Ley del INA, de que los rectores en materia de salarios, es la Dirección General del Servicio Civil.

En ese sentido, no podría aventurarse a decir, que va a emitir un dictamen, aunque tenga un informe que diga que están mal, porque la clave es la fundamentación jurídica y no la hay en este momento, no hay una ley que permita hacer eso y precisamente a eso se referían ellos con fundamentación legal.

El señor Presidente, cree que, aunque haya quedado la sensación del estudio del *bench market*, cree que al final van a caer en el mismo punto, es decir, según la tabla que ellos presentaron, los salarios del INA están un poco más arriba que lo que está el promedio y por lo tanto, no cree que vayan a descubrir otro camino.

Somete a votación, que luego de escuchar a los representantes del Servicio Civil, señor Hernán Rojas, Director General y señor Francisco Chan, se modifica el Por Tanto segundo, aprobando la propuesta del Servicio Civil, y deroga el Por Tanto 3 del acuerdo AC-175-2017 y que la Secretaría Técnica, comunique este acuerdo a

SITRAINAINA.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.263-2017-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del acuerdo conciliatorio al que llegaron SITRAINAINA y el INA en el conflicto colectivo que se tramitó bajo el expediente No. 12-003906-CA, promovido por un grupo de trabajadores no profesionales del INA, el cual fue homologado por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las 14:45 horas del 16 de diciembre del 2014, (homologación de acuerdo No.3275-2014), se acordó en lo que interesa lo siguiente: ***“1) En cuanto al pago del percentil 50 para los trabajadores no profesionales, acuerdan que la parte patronal elaborará un manual de puestos institucional en un plazo de seis meses a partir del día de hoy 14 de diciembre del dos mil catorce, con fecha de vencimiento el 30 de junio del dos mil quince. Además se hará solicitud al Servicio Civil y a la Autoridad Presupuestaria para subir el percentil 50 al sector no profesional.”***

2. Que en Sesión Ordinaria número 4792, celebrada el 15 de mayo pasado, los miembros de la Junta Directiva tomaron el acuerdo número 175-2017-JD, en relación con el avance del Manual de Puestos del INA ante la Dirección General de Servicio Civil, el cual en su parte dispositiva indica lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR EL MANUAL DE PUESTO DEL INA PARA EL SECTOR NO PROFESIONAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL.

SEGUNDO: RECHAZAR LA PROPUESTA DE VALORACIÓN SALARIAL PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, TAL COMO LO EXPUSO EL SEÑOR CARLOS CHACÓN RETANA E INSTRUIR A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE COORDINE, EN SESIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, UNA AUDIENCIA, CON EL DIRECTOR GENERAL Y EL DIRECTOR DE ÁREA DE SALARIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL FIN DE DISCUTIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE DICHA PROPUESTA.

TERCERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN GESTIONE UNA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO EN MATERIA DE SALARIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS.

3. Que en cumplimiento del Por Tanto segundo del acuerdo indicado, los señores Directores recibieron al señor Hernán Alberto Rojas Angulo, Director General y al señor Francisco Chang, Director de Análisis Ocupacional y Compensaciones, ambos de la Dirección General del Servicio Civil, quienes expusieron el tema del Manual de Puestos del INA y la metodología de pago del percentil 50 para el sector no profesional del INA.

4. Que el señor Francisco Chang procede a explicar el por qué no se le aplica la política del percentil 50 al estrato no profesional del INA, indicando que la política que se está siguiendo hacia todo el régimen del servicio civil, es una política de igualdad de trato, y si se aprobara una política de percentil 50 solo para el INA, dentro del régimen del servicio civil, el cual es un solo régimen, se estaría haciendo un tipo de discriminación.

5. Que sigue indicando que la política de percentiles abrió una gran brecha entre el sector profesional y el no profesional no solo en el INA, sino también en el régimen del Servicio Civil, y que de hecho los informes del Servicio Civil para el Gobierno en el 2008 buscaban una política de percentil 50 para todo el Régimen, pero el tema fiscal no lo permitió ir más allá de los sectores profesionales y gerenciales.

6. Que en el año 2009 se realizó una negociación extraordinaria que le dio un 4.88% adicional al sector no profesional, toda vez que dentro de la misma Dirección del Servicio Civil se llamó la atención en el sentido de que la política de percentiles solo hacia un sector laboral del Estado, iba a provocar una apertura de brechas bastante fuertes.

7. Que los señores Directores Tyronne Esna Montero y Walter Ruiz Valverde, realizaron una consulta en cuanto a que existe una sentencia de conciliación entre

SITRAINIA y el INA, en el cual ambas partes conciliaron subir el percentil 50 al sector no profesional del INA, sin embargo, la política de igualdad de trato del Servicio Civil, no permite hacer efectivo dicho acuerdo conciliatorio en dicho tema.

8. Que en cuanto a este tema, indica el señor Chang, que si bien es cierto el acuerdo conciliatorio tiene orden de ley, lo que habría que hacer, desde la perspectiva jurídica, es que el INA presente ante la Dirección Jurídica del Servicio Civil, un criterio legal respecto a la posibilidad de realizar esa diferenciación salarial, toda vez que el Servicio Civil no incumple leyes, e indica que actualmente los puestos no profesionales del INA están mejor salarialmente que los de las clases anchas del Régimen del Servicio Civil.

9. Que el señor Hernán Rojas Angulo indica que la Dirección del Servicio Civil no tiene capacidad para negociar, simplemente ajustan estudios y herramientas técnicas que los obligan a aplicarlos a todo el Régimen del Servicio Civil por igual, a menos que exista alguna norma superior que los obligue a respetar esa diferenciación.

10. Que una vez terminada la exposición de los funcionarios del Servicio Civil, el Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella aclaró que, desde el punto de vista jurídico, no existe una fundamentación jurídica que permita al INA apartarnos del artículo de la Ley Constitutiva del INA 6868, que establece que los rectores en materia de salarios es la Dirección General del Servicio Civil, por lo que la Asesoría Legal no podría emitir un criterio legal a falta de ese fundamento jurídico, tal como lo propuso el señor Francisco Chang.

11. Que los señores Directores, una vez analizada la exposición de los funcionarios del Servicio Civil y lo dicho por el señor Asesor Legal, indicaron que, con respecto al cumplimiento del acuerdo conciliatorio número 3275-2014, la Institución elaboró el nuevo Manual de Puestos Institucional y fue elevado ante la Dirección General del Servicio Civil, el cual lo aprueba, más no significó que existiría un aumento en los salarios para el sector no profesional, toda vez que los salarios de dichos funcionarios están por arriba del percentil 50, tal como lo indicaron los señores Rojas Angulo y Francisco Chang, así como también, por no existir un fundamento jurídico para justificar dicho aumento salarial, tal como lo indicó el

Asesor Legal, proponen acoger la propuesta de valoración salarial presentada por la Dirección General del Servicio Civil, tal como lo expuso el señor Carlos Chacón Retana en la sesión ordinaria número 4792, celebrada el 15 de mayo pasado y derogar en su totalidad el Por Tanto tercero del acuerdo 175-2017-JD, en relación con llevar a cabo un estudio de mercado en materia de salarios, toda vez que al no existir un fundamento jurídico para justificar un aumento salarial, dicho estudio carecería de interés para presentarlo ante la Dirección General del Servicio Civil.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR EL POR TANTO SEGUNDO DEL ACUERDO 175-2017-JD, Y DAR POR APROBADA LA PROPUESTA DE VALORACIÓN SALARIAL PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL.

SEGUNDO: DEROGAR EN SU TOTALIDAD, EL POR TANTO TERCERO DEL ACUERDO 175-2017-JD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO 11 DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA NOTIFIQUE A SITRAIN A EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: QUE LA ADMINISTRACIÓN INFORME A TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL INA EL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO QUINTO:

Gerencia General y Subgerencia Administrativa.

- **GG-898-2017, Propuesta de Inversión Título de Propiedad Cero Cupón Desmaterializado.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Jorge Soto, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Soto, procede con la presentación:



Aspectos Generales

- Se cumple con lo indicado en el decreto No. 39613-H del tres de marzo de 2016 y el oficio TN-1176-2014.
- No se especifica la tasa de interés por cuanto las mismas son actualizadas semanalmente.
- Se trabaja con proyección de flujo de caja correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de los corrientes.

Fuentes de información

Proyección de egresos
 suministrado por:

- La Gestión Regional
- Unidad de Recursos Humanos
- Proceso de Adquisiciones Sede Central
- Unidad de Servicio al Usuario
- Unidad de Recursos Materiales

Proyecciones de ingresos:

- Proceso de Presupuesto
- Proceso de Inspección y Cobros

Flujo de caja proyectado

Resumen de efectivo	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Saldo inicial de caja	13.973.734.966	8.958.790.835	7.482.523.832
Total Ingresos	8.329.857.485	12.492.411.235	16.429.168.428
Contribuciones Sociales	8.150.000.000	8.150.000.000	8.150.000.000
Ingresos no tributarios	179.857.485	179.857.485	179.857.485
Vencimiento de inversiones		4.162.553.750	8.099.310.943
Total Egresos	13.344.801.616	13.968.678.238	16.911.059.771
Remuneraciones	4.078.267.447	4.078.267.447	4.078.267.447
Servicios	1.610.644.743	1.808.972.320	1.740.643.297
Materiales y suministros	438.700.000	428.650.000	484.450.000
Bienes duraderos	1.040.358.479	1.197.575.000	1.264.700.000
Transferencias corrientes	1.176.830.947	6.455.213.471	1.347.999.027
Inversiones	5.000.000.000		8.000.000.000
Saldo final de caja	8.958.790.835	7.482.523.832	7.000.632.489

Propuesta de inversión

Fecha de Emisión	20 de julio 2017
Fecha de vencimiento	19 de julio 2018
Plazo en días	359
Monto	€5,000,000,000

Unidad de Recursos Financieros

El señor Presidente, agradece al señor Soto por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a votación, la Propuesta de Inversión Título de Propiedad Cero Cupón Desmaterializado, contenida en el Oficio GG-898-2017.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.264-2017-JD

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante oficio GG-898-2017 la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, la propuesta de reinversión del TÍTULO DE PROPIEDAD CERO CUPÓN DESMATERIALIZADO, por un monto de ¢5.000.000.000,00 (CINCO MIL MILLONES DE COLONES), mismo que fue expuesto por el señor Jorge Soto Solís, Encargado Unidad Recursos Financieros.
- 2.- Que se está cumpliendo con lo establecido en el decreto **No. 39613-H del 3 de marzo de 2016 y el oficio TN-1176-2014**, y que además no se especifica la tasa de interés por cuanto las mismas son actualizadas semanalmente.
- 3.- Que se está trabajando con proyección de flujo de caja correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre del presente año.

4.- Que los miembros de la Junta Directiva analizaron la información presentada por el funcionario Soto Solís y expresan sus comentarios, con el objeto de buscar las mejores y seguras inversiones para la Institución.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA REINVERSIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD CERO CUPÓN DESMATERIALIZADO, POR UN MONTO DE $\text{C}5.000.000.000,00$ (CINCO MIL MILLONES DE COLONES CON 00/100), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL FUNCIONARIO JORGE SOTO SOLIS, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y OFICIO GG-898-2017, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Propuesta de inversión

Fecha de Emisión	20 de julio 2017
Fecha de vencimiento	19 de julio 2018
Plazo en días	359
Monto	¢5,000,000,000




ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

- **Oficio GG-897-2017. Estados Financieros con corte al 31 de junio del periodo 2017.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Oscar Marín, Encargado del Proceso Contable.

El señor Marín, procede con la presentación:




Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 BALANCE DE SITUACION
 Al 30 de Junio del 2017-2016
(colones)


Componentes	Periodo Económico		Variación	
	2017	2016	Absoluta	Porcentual
Activo				
Total Activo Corriente	88.919.266.743,41	79.632.297.539,91	9.286.969.203,50	12,65%
Total Activo no Corriente	78.894.909.289,87	96.644.293.178,23	(17.749.383.888,36)	(18,28%)
Total Otros Activos	7.178.948.862,41	7.334.387.186,09	(155.438.323,68)	(2,12%)
Total Activos	174.993.124.895,69	183.610.977.904,23	(8.617.853.008,54)	(4,69%)
Pasivo y Patrimonio				
Total Pasivo Corriente	7.478.192.796,89	8.169.790.726,77	(691.597.929,88)	(8,42%)
Total Otros Pasivos	257.918.269,72	373.591.473,15	(115.673.203,43)	(30,95%)
Total Pasivo	7.736.111.066,61	8.543.382.199,92	(807.271.133,31)	(9,45%)
Patrimonio				
Aporte inicial	256.143,20	256.143,20	0,00	0,00%
Resultado de capital	13.320.185,00	10.320.185,00	3.000.000,00	29,16%
Resultado de donación	1.344.153.508,87	1.271.749.314,31	72.404.194,56	5,69%
Resultado por revaluación de Activo Fijo	60.723.760.344,26	59.173.626.348,67	1.550.133.995,59	2,62%
Resultados Acumulados	106.177.807.816,99	93.338.822.882,31	12.838.984.934,68	13,75%
Total Patrimonio	167.253.994.778,32	175.067.775.704,31	(7.813.780.925,99)	(4,46%)
Total Pasivo y Patrimonio	174.993.124.895,69	183.610.977.904,23	(8.617.853.008,54)	(4,69%)

La señora Auditora Interna, consulta cuál ha sido el avance en la aplicación de las NICSP, en cuanto a la parte del aumento de los inmuebles, cuáles son los avalúos que se han procesado hasta el momento.

El señor Marín, responde que el avance hasta este momento anda arriba del 30%, inclusive ahora lo están trabajando, en coordinación con lo que es el área de arquitectura, que es la que proporciona los avalúos de los inmuebles.

Reitera que el porcentaje de avance anda entre un 30 o 35% de avance en ese proyecto.

Continúa la presentación:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
ESTADO DE RESULTADOS
Al 30 de Junio del 2017-2016
(colones)

Componentes	Periodo Económico		Variación	
	2017	2016	Absoluta	Porcentual
Total Ingresos Corrientes	53.958.655.894,10	51.067.592.802,09	2.891.063.092,01	5,66%
Total Gastos Corrientes	41.558.835.600,57	44.176.215.070,50	(2.617.379.469,93)	(5,92%)
Superávit Corriente	12.399.820.293,53	6.891.377.731,59	5.508.442.561,94	79,93%
Otros Ingresos y Gastos:				
Total Otros Ingresos	1.599.921.426,06	906.463.255,78	693.458.171,08	76,50%
Total Otros Gastos	2.840.483.293,11	2.629.910.094,82	210.573.198,29	8,01%
Déficit Otros Ingresos y Gastos	(1.240.561.866,25)	(1.723.446.839,04)	482.884.972,79	(28,02%)
Superávit Neto del Periodo	11.159.258.427,28	5.167.930.892,55	5.991.327.534,73	115,93%

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Al 30 de Junio del 2017
(Colones)

Componentes	Hacienda Pública	Excedente de revaluación	Superávit (Déficit) acumulado	Total
Aporte inicial	256.143,20	0,00	0,00	256.143,20
Resultado de capital	0,00	0,00	10.320.165,60	10.320.165,60
Resultado de donación	0,00	0,00	1.271.748.314,31	1.271.748.314,31
Excedente (Déficit) por revaluación de Activos Fijos	0,00			
Superávit (Déficit) acumulado	0,00	57.900.328.833,99	0,00	57.900.328.833,99
Saldo al 31 de diciembre del 2016	256.143,20	57.900.328.833,99	96.402.405.978,09	155.585.059.435,19
Ajuste al superávit acumulado	0,00	0,00	(2.384.056.788,38)	(2.384.056.788,38)
Saldo al 31 de diciembre del 2016 (ajustado)	256.143,20	57.900.328.833,99	95.300.417.669,62	153.201.002.646,81
Excedente (déficit) por revaluación de Activos Fijos				
Resultado de capital	0,00	2.820.431.510,27	0,00	2.820.431.510,27
Donaciones (Efectivo y Especie)	0,00	0,00	72.402.195,56	72.402.195,56
Superávit Neto del Ejercicio	0,00	0,00	11.159.258.427,28	11.159.258.427,28
Saldo al 30 junio del 2017	256.143,20	60.720.760.344,26	106.532.078.292,46	167.253.094.779,92

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Factores positivos

↑ 26.66% con relación al periodo 2017.

- ↑ Ingresos según Ley 6868.
 - Crecimiento recaudación de la CCSS.
 - Gestión administrativa del Proceso Inspección y Cobros de la URF.
- ↑ Adquisiciones de maquinaria y equipo (¢5.870 millones de colones).
- ↑ Inversión en infraestructura (¢4.617 millones de colones).
 - Centro Regional de Cartago.
- ↑ Actualización de valores monetarios de terrenos y edificios (dos grupos). (¢25.550 millones de colones).
 - Sede Central.
 - Paseo Colón.
 - La Marina.
 - Regional Oriental.
 - Turismo.

El señor Presidente, señala que dónde está la flecha, debería decir, “en relación al 2016”.

El señor Marín, responde que el señor Presidente tiene razón, que procederá a incluirlo.

El señor Director Ruiz Valverde, consulta cada cuánto hay revaloración de activos en el INA.

El señor Marín, responde que el INA como todo el Sector Público, adoptó la norma NICSP y en este momento están haciendo por primera vez, la actualización de todos los inmuebles. Este es un proyecto que conforme se los permite la norma y el artículo 95, que dice que se actualicen todos los inmuebles y un período de cinco años y cuando se termine ese período, la norma les dice que se haga cada cinco años, salvo que se requiera por alguna situación especial, se haría un avalúo a algún inmueble.

Aspectos relevantes a considerar

- 1) El activo fijo (terrenos y edificios) creció como resultado de la actualización de valores y no por la capitalización de obras de infraestructura.
- 2) Incremento de las inversiones en 4.239 millones de colones con respecto a junio del 2016, como resultado de la inversión de dineros remanentes y la reinversión de capital e intereses de títulos que llegan a su vencimiento en dicho periodo.

El señor Presidente, indica que cuando se dice: “Incremento de las inversiones en 4,239 millones de colones, con respecto a junio del 2016, como resultado de la inversión”, pareciera que se refiere a la ganancia que se obtuvo.

El señor Marín, responde que no es así, más bien es que a junio del 2016 se tenía 40.027 millones en inversiones, y a junio del 2017 se tiene 44.266 millones, lo que significa que hay un incremento de 4.239 millones, a raíz de que se invirtieron recursos remanentes, más intereses que se hayan generado en ese lapso de tiempo, de las otras inversiones que estaban ahí.

RAZONES FINANCIERAS

Razón de Liquidez

Es la capacidad que tiene una empresa para satisfacer sus obligaciones de corto plazo, las razones de liquidez permite conocer los grados de solvencia actual e histórica de la Institución.

✓ **Razón Circulante: (activo corriente entre pasivo corriente).**

Es una de las razones de uso más frecuente, la cual indica que mientras mayor sea el resultado de la razón, mayor será la capacidad que tiene la institución para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Para junio del 2017, la razón circulante indica que el activo corriente del INA cubre 11.90 veces el pasivo corriente, aumentado su capacidad de pago de obligaciones a corto plazo en 2.22 veces con respecto a junio del 2016 que fue de 9.68 veces.

RAZONES FINANCIERAS

✓ **Razón de Prueba Ácida: (Activo Corriente-Inventarios) / Pasivo Corriente.**

Una guía algo más precisa para la liquidez es la razón rápida de la prueba del ácido.

En el caso de la razón circulante, el indicador de prueba ácida no se ve afectado por la inflación en razón a que sus componentes son partidas monetarias, expresadas en valores nominales de origen, es decir, que no cambia por efecto de las variaciones en el nivel general de precios, aunque sí se ven fuertemente afectados en términos de poder adquisitivo.

Para junio del 2017, la razón de prueba ácida indica que el activo corriente del INA (sin el inventario) cubre 11.22 veces el pasivo corriente, aumentado su capacidad de pago de obligaciones a corto plazo en 2.11 veces con respecto a junio del 2016 que fue de 9.11 veces.

RAZONES FINANCIERAS

Razón de Endeudamiento

Mide el riesgo de las deudas por el pago de intereses y amortizaciones de pasivos, lo cual puede causar problemas de liquidez.

- ✓ **Razón de Deuda: (Pasivo total entre activo total por cien)**
Esta razón mide el porcentaje de financiamiento aportado por los acreedores. En el caso del INA, la razón nos indica que, para junio del 2017 el pasivo total representa un 4.48% del activo total, un 1.63% menos en comparación con el 6.10% de junio del 2016.
- ✓ **Razón de Endeudamiento: (patrimonio entre activo total por cien)**
Esta razón nos indica las aportaciones de patrimonio que ha recibido el INA. Para junio del 2017, el patrimonio representa un 95.52% del activo total, un 1.63% más en comparación con el 93.89% de junio del 2016.

¡Unidad de Recursos Financieros!



El señor Gerente General, consulta si es mejor que entre menor sea el porcentaje de la razón de deuda, porque se disminuyó en 1.63% en comparación al 2016.

El señor Marín, responde que sí es mejor.

El señor Presidente, agradece al señor Marín por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a votación los Estados Financieros, con corte al 31 de junio del periodo 2017, contenidos en el Oficio GG-897-2017.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 265-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio GG-897-2017, de fecha 13 de julio 2017, la Gerencia General remite para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de los **ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A JUNIO 2017**, el cual fue expuesto en cada uno de los puntos indicados en la presentación, por el señor Oscar Marín Villarreal, del Proceso de Contabilidad, en cumplimiento de lo solicitado por la Contraloría General de la República, para que dichos informes se presenten de forma trimestral ante la Junta Directiva.

2.- Que dicho informe está compuesto por tres estados financieros, a saber: El Balance de Situación, el Estado de Resultados y el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.

3.- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje prepara los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, decreto N. 34460-H del 14 de febrero del 2008 publicado en la gaceta No. 82 del 29 de abril del mismo año, los cuales constituyen un conjunto de

conceptos básicos, reglas y la utilización de criterios técnicos uniformes que facilitan la comparabilidad, análisis e interpretación de la información contable del sector público y su posterior consolidación.

4.- Que de acuerdo a los decretos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, el INA puede utilizar los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, reactivados en el decreto N. 34460-H del 14 de febrero del 2008; con el decreto No. 39665-MH, se modifican los Decretos Ejecutivos N° 34918 del 19 de noviembre del 2008, N° 35616-H del 4 de noviembre del 2009 y N° 34460 del 14 de febrero del 2008 relacionados con la Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense que se deben aplicar a partir del 01 de enero del 2017.

5.- Que al respecto se está llevando a cabo el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP), el cual se encuentra en un grado importante de avance. Dicho proceso incluye la actualización de valores monetarios tanto en terrenos como en edificios y la realización de ajustes contables al Activo Fijo Mueble existente, para lo cual la Institución se acogió a la disposición transitoria No. 95 de la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo” (versión 2014) dando inicio a partir del año 2016 y se estima su cumplimiento para el 31 de diciembre del 2020, lo cual fue comunicado a la Dirección General de Contabilidad Nacional de Ministerio de Hacienda mediante oficio PE-1689-2016.

6.- Que el funcionario Marín Villarreal expuso ampliamente cada uno de los estados financieros, y entre los factores positivos y aspectos relevantes a considerar están los siguientes:

Factores positivos:

En términos generales, a junio del 2017 la Institución tuvo un crecimiento del 26.66% con respecto a junio del 2016 principalmente por los siguientes factores.

1. Ingresos según Ley 6868.
 - Crecimiento en la recaudación de la CCSS.
 - Gestión Administrativa del Proceso de Inspección y Cobros de la URF.
2. Adquisiciones de maquinaria y equipo (¢5.870 millones de colones).
3. Inversión en infraestructura (¢4.617 millones de colones).
 - Centro Regional Cartago.

4. Actualización de valores monetarios de terrenos y edificios (¢25.550 millones de colones).
 - Sede Central
 - Paseo Colón
 - La Marina
 - Regional Oriental
 - Turismo

Aspectos relevantes a considerar:

- 1) El activo fijo (terrenos y edificios) creció como resultado de la actualización de valores y no por la capitalización de obras de infraestructura.

- 2) Incremento de las inversiones en 4.239 millones de colones con respecto a junio del 2016, como resultado de la inversión de dineros remanentes y la reinversión de capital e intereses de títulos que llegan a su vencimiento en dicho periodo.

Análisis mediante Razones Financieras:

Razón de Liquidez

Es la capacidad que tiene una empresa para satisfacer sus obligaciones de corto plazo, las razones de liquidez permiten conocer los grados de solvencia actual e histórica de la Institución.

✓ **Razón Circulante: (activo corriente entre pasivo corriente).**

Es una de las razones de uso más frecuente, la cual indica que mientras mayor sea el resultado de la razón, mayor será la capacidad que tiene la institución para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Para junio del 2017, la razón circulante indica que el activo corriente del INA cubre 11.90 veces el pasivo corriente, aumentado su capacidad de pago de obligaciones a corto plazo en 2.22 veces con respecto a junio del 2016 que fue de 9.68 veces.

✓ **Razón de Prueba Ácida: (Activo Corriente-Inventarios) / Pasivo Corriente.**

Una guía algo más precisa para la liquidez es la razón rápida de la prueba del ácido.

En el caso de la razón circulante, el indicador de prueba ácida no se ve afectado por la inflación en razón a que sus componentes son partidas monetarias, expresadas en valores nominales de origen, es decir, que no cambia por efecto de las variaciones en el nivel general de precios, aunque sí se ven fuertemente afectados en términos de poder adquisitivo.

Para junio del 2017, la razón de prueba ácida indica que el activo corriente del INA (sin el inventario) cubre 11.22 veces el pasivo corriente, aumentado su capacidad de pago de obligaciones a corto plazo en 2.11 veces con respecto a junio del 2016 que fue de 9.11 veces.

Razón de Endeudamiento

Mide el riesgo de las deudas por el pago de intereses y amortizaciones de pasivos, lo cual puede causar problemas de liquidez.

- ✓ **Razón de Deuda: (Pasivo total entre activo total por cien)**
Esta razón mide el porcentaje de financiamiento aportado por los acreedores. En el caso del INA, la razón nos indica que, para junio del 2017 el pasivo total representa un 4.48% del activo total, un 1.63% menos en comparación con el 6.10% de junio del 2016.

- ✓ **Razón de Endeudamiento: (patrimonio entre activo total por cien)**
Esta razón nos indica las aportaciones de patrimonio que ha recibido el INA. Para marzo del 2017, el patrimonio representa un 95.52% del activo total, un 1.63% más en comparación con el 93.89% de junio del 2016.

7.- Que una vez analizada y discutida la información correspondiente a la presentación de los **ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A JUNIO 2017**, en razón de lo indicado por la Contraloría General de la República, los señores directores proponen dar por conocidos los mismos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A JUNIO 2017, DE CONFORMIDAD CON LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR OSCAR MARÍN VILLARREAL, DEL PROCESO DE CONTABILIDAD, Y DEL OFICIO GG-897-2017, TAL COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

- **II Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo 2017.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Erick Calderón, Encargado del Proceso de Presupuesto.

El señor Calderón, procede con la presentación:



Informe de Ingresos Corrientes II Trimestre 2017

CUENTA	PRESUPUESTO Y MODIFICACIÓN	INGRESOS ACUMULADOS	RECAUDACIÓN %
CONTRIBUCIONES SOCIALES	106,015,480,000.00	51,532,572,939.01	48.61
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,158,289,819.00	1,218,064,649.77	56.44
TOTAL DE INGRESOS	108,173,769,819.00	52,750,637,588.78	48.76



Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales II Trimestre 2017

CUENTA	PRESUPUESTO Y MODIFICACIÓN	INGRESOS ACUMULADOS	RECAUDACIÓN %
CONTRIBUCIÓN PATRONAL S/NÓMINA INST. DESC. NO EMP.	16,392,140,000.00	8,269,596,084.95	50%
CONTRIBUCIÓN PATRONAL S/NÓMINA INST. DESC. NO FINANCIERAS	7,184,660,000.00	3,249,477,267.24	45%
CONTRIBUCIÓN PATRONAL S/NÓMINA EMP. PUBL. FINANCIERAS	5,782,400,000.00	2,517,305,997.30	43%
CONTRIBUCIÓN PATRONAL S/NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	74,911,470,000.00	36,636,367,114.54	-51%
CONTRIBUCIÓN PATRONAL S/NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO AGROPECUARIO	1,744,810,000.00	859,826,474.98	49%
TOTAL DE INGRESOS	106,015,480,000.00	51,532,572,939.01	48%

El señor Director Esna Montero, consulta el porqué de la diferencia porcentual en los rubros de la Nómina no financiera y las empresas públicas financieras, porque el porcentaje está en 45 y un 43%, con el resto de las partidas que están más altas y más acordes en esta altura del año.

El señor Calderón, responde que sería bueno trasladar la consulta al área de Inspección, para que aclare la situación.

El señor Presidente, cree que lo lógico es que la recaudación del INA, siempre se va a comportar de acuerdo con el crecimiento o decrecimiento de cada Sector, es decir, esa podría ser una variable.

El señor Calderón, comenta que, en términos generales, los ingresos sí van con un comportamiento de un 97%, con respecto a lo programado, siempre anda un poco

por debajo, por lo menos en este período; el período anterior si anduvo a mitad semestre en un 50% y este año está por debajo en lo recaudado, en relación con lo programado.

Reitera que trasladará la consulta al área de Inspección, a efecto de que se despeje la duda del señor Director Esna Montero.

Continúa la presentación:



Resumen de Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2017

DETALLE	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ACUMULADOS TOTAL	DISPONIBLE POR EJECUTAR	% EJE
TOTAL	131,044,720,390.00	60,194,164,429.87	70,850,555,960.13	46%
10 REMUNERACIONES	59,515,998,480.00	26,335,841,499.51	33,180,156,980.49	44%
11 SERVICIOS	32,214,394,898.00	15,187,040,562.62	17,027,354,335.38	47%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,160,109,189.00	2,638,551,601.99	3,521,617,587.01	43%
15 BIENES DURADEROS	24,212,487,623.00	10,650,725,995.65	13,552,761,627.35	44%
16 TRANSF CORRIENTES	8,941,670,200.00	5,373,004,770.10	3,568,665,429.90	60%

Comparativo Ingresos Corrientes acumulado a Junio 2015, 2016 y 2017

Total	2015	%	2016	%	2017	%
Presupuesto Ingresos	98.771.938.514,00		102.382.581.968,00		108.173.769.819,00	
Ingreso Acumulado	47.755.616.795,11	48%	51.315.342.584,66	50%	52.750.637.588,78	49%

Comparativo Gasto acumulado a Junio 2015, 2016 y 2017

General	2015	%	2016	%	2017	%
Presupuesto Total	112.959.910.414,00		124.410.628.155,00		131.044.720.390,00	
Gasto acumulado	60.530.992.651,86	54%	57.688.747.127,16	46%	60.194.164.429,87	46%

Estado del Superávit Libre Al 30 de Junio 2017

Instituto Nacional de Aprendizaje Estado de Superávit Libre Del 01 al 30 de Junio 2017	
Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2016	49,732,233,016.89
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2017	18,143,968,271.00
Aplicación de Presupuesto Extraordinario 01-2017	4,726,982,300.00
Superávit Libre Acumulado al 30 de Junio 2017	26,861,282,445.89

El señor Presidente, agradece al señor Calderón por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a votación la aprobación del II Informe de Ejecución Presupuestaria del período 2017.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.266-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio GG-897-2017, de fecha 13 de julio 2017, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL II TRIMESTRE DEL PERIODO 2017**, expuesta por el señor Erick Calderón Rojas, Encargado del Proceso de Presupuesto.

2.- Que en dicho informe se indica lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
II TRIMESTRE
EJERCICIO 2017

Instituto Nacional de Aprendizaje Estado de Superávit Libre Del 01 al 30 de Junio 2017	
Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2016	49,732,233,016.89
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2017	18,143,968,271.00
Aplicación de Presupuesto Extraordinario 01-2017	4,726,982,300.00
Superávit Libre Acumulado al 30 de Junio 2017	26,861,282,445.89

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INFORME GENERAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2017

No.	CUENTA	PRESUPUESTO Y MODIFICAC	II TRIMESTRE ABRIL - JUNIO		% recaud o/cronogr	ACUMULADO		% recaud o/cronogr	A RECAUDAR	% RECAUD TOTAL
			INGRESOS	CRONOGRAMA		INGRESOS	CRONOGRAMA			
1.3.2.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1,510,738,082.00	489,573,132.88	377,684,400.00	130	949,314,808.80	755,368,000.00	126	561,423,273.20	63
1.3.2.2.00.0.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	5,098,118.00	0.00	1,274,400.00	0	0.00	2,548,000.00	0	5,098,118.00	0
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	5,098,118.00	0.00	1,274,400.00	0	0.00	2,548,000.00	0	5,098,118.00	0
1.3.2.3.00.0.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,505,639,964.00	489,573,132.88	376,410,000.00	130	949,314,808.80	752,820,000.00	126	556,325,155.20	63
1.3.2.3.01.01.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	1,260,000,000.00	433,440,811.59	315,000,000.00	138	881,570,038.64	630,000,000.00	140	378,429,961.36	0
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	1,260,000,000.00	433,440,811.59	315,000,000.00	138	881,570,038.64	630,000,000.00	140	378,429,961.36	0
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	245,639,964.00	56,132,321.29	61,410,000.00	91	67,744,770.16	122,820,000.00	55	177,895,193.84	28
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses y cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estadales	240,000,000.00	54,121,741.37	60,000,000.00	90	64,255,192.99	120,000,000.00	54	175,744,807.01	27
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	5,639,964.00	2,010,579.92	1,410,000.00	143	3,489,577.17	2,820,000.00	124	2,150,386.83	62
1.3.3.0.00.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	514,034,101.00	130,131,943.33	128,505,000.00	101	230,182,597.81	257,010,000.00	90	283,851,503.19	45
1.3.3.1.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	514,034,101.00	130,131,943.33	128,505,000.00	101	230,182,597.81	257,010,000.00	90	283,851,503.19	45
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	91,760,499.00	20,091,704.80	22,930,000.00	88	19,572,938.20	45,876,000.00	43	72,187,560.80	21
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	422,273,602.00	110,040,238.53	105,567,000.00	104	210,609,659.61	211,134,000.00	100	211,663,942.39	50
1.3.9.0.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	88,420,459.00	4,475,147.88	22,104,000.00	20	10,331,142.16	44,208,000.00	23	78,089,316.84	12
1.3.9.0.00.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados	88,420,459.00	4,475,147.88	22,104,000.00	20	10,331,142.16	44,208,000.00	23	78,089,316.84	12
3.0.0.0.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	22,870,950,571.00	10,253,745,575.00	10,253,745,575.00	100	49,732,233,016.89	49,732,233,016.89	100	-26,861,282,445.89	217
3.0.0.0.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	22,870,950,571.00	10,253,745,575.00	10,253,745,575.00	100	49,732,233,016.89	49,732,233,016.89	100	-26,861,282,445.89	217
3.3.1.0.00.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	22,870,950,571.00	10,253,745,575.00	10,253,745,575.00	100	49,732,233,016.89	49,732,233,016.89	100	-26,861,282,445.89	217
TOTAL INGRESOS		131,044,720,390.00	37,711,203,323.19	37,306,958,475.00	101	102,482,870,605.67	104,106,728,816.89	98	28,561,849,784.33	78



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE EGRESOS



Instituto Nacional de Aprendizaje

RESUMEN GENERAL

POR PARTIDAS

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2017
EGRESOS

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	126,317,738,090.00	4,726,982,300.00	-	131,044,720,390.00	44,795,305,783.02	15,398,858,646.85	60,194,164,429.87	70,850,555,960.13
10 REMUNERACIONES	59,515,998,480.00	-	-	59,515,998,480.00	26,278,886,898.89	56,954,600.62	26,335,841,499.51	33,180,156,980.49
11 SERVICIOS	32,485,305,225.00	67,789,430.00	- 338,699,757.00	32,214,394,898.00	8,979,142,134.59	6,207,898,428.03	15,187,040,562.62	17,027,354,335.38
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,876,574,645.00	-	283,594,544.00	6,160,169,189.00	2,035,490,385.05	603,061,216.94	2,638,551,601.99	3,521,617,587.01
15 BIENES DURADEROS	19,856,403,139.00	4,187,192,870.00	168,891,614.00	24,212,487,623.00	3,995,708,646.61	6,664,017,349.04	10,659,725,995.65	13,552,761,627.35
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,583,456,601.00	472,000,000.00	- 113,786,401.00	8,941,670,200.00	3,506,077,717.88	1,866,927,052.22	5,373,004,770.10	3,568,665,429.90



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME GENERAL

DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS



Instituto Nacional de Aprendizaje

PROGRAMA N° 1

SERVICIOS CAPACITACION Y FORMACIÓN

PROFESIONAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2017
POR PROGRAMA

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	98,169,073,962.00	3,834,133,710.00	- 750,483,487.00	101,252,724,185.00	34,352,262,593.66	12,205,898,024.96	46,558,160,618.62	54,694,563,566.38
10 REMUNERACIONES	47,415,622,392.00	-	- 127,131,758.00	47,288,490,634.00	21,141,832,830.26	- 355,235.59	21,141,477,594.67	26,147,013,039.33
11 SERVICIOS	22,571,171,410.00	34,500,000.00	- 532,903,281.00	22,072,768,129.00	5,863,597,163.54	4,014,270,346.06	9,877,867,509.60	12,194,900,619.40
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,143,800,474.00	-	345,162,774.00	5,488,963,248.00	1,887,383,377.96	542,330,771.12	2,429,714,149.08	3,059,249,098.92
15 BIENES DURADEROS	16,575,312,835.00	3,799,633,710.00	138,121,424.00	20,513,067,969.00	3,245,278,320.37	5,791,586,212.49	9,036,864,532.86	11,476,203,436.14
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,463,166,851.00	-	- 573,732,646.00	5,889,434,205.00	2,214,170,901.53	1,858,065,930.88	4,072,236,832.41	1,817,197,372.59



Instituto Nacional de Aprendizaje

PROGRAMA N° 2

APOYO ADMINISTRATIVO

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2017
POR PROGRAMA

Programa 2: Apoyo Administrativo

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	28,148,664,128.00	892,848,590.00	750,483,487.00	29,791,996,205.00	10,443,043,189.36	3,192,960,621.89	13,636,003,811.25	16,155,992,393.75
10 REMUNERACIONES	12,100,376,088.00	-	127,131,758.00	12,227,507,846.00	5,137,054,068.63	57,309,836.21	5,194,363,904.84	7,033,143,941.16
11 SERVICIOS	9,914,133,815.00	33,289,430.00	194,203,524.00	10,141,626,769.00	3,115,544,971.05	2,193,628,081.97	5,309,173,053.02	4,832,453,715.98
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	732,774,171.00	-	61,568,230.00	671,205,941.00	148,107,007.09	60,730,445.82	208,837,452.91	462,368,488.09
15 BIENES DURADEROS	3,281,090,304.00	387,559,160.00	30,770,190.00	3,699,419,654.00	750,430,326.24	872,431,136.55	1,622,861,462.79	2,076,558,191.21
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,120,289,750.00	472,000,000.00	459,946,245.00	3,052,235,995.00	1,291,906,816.35	8,861,121.34	1,300,767,937.69	1,751,468,057.31
TOTAL DE LOS PROGRAMAS	126,317,738,090.00	4,726,982,300.00	-	131,044,720,390.00	44,795,305,783.02	15,398,858,646.85	60,194,164,429.87	70,850,555,960.13



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME

MODIFICACIONES INTERNAS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 MODIFICACIONES INTERNAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

EGRESOS

PARTIDAS	MODIF. INT Nº 1	MODIF. INT Nº 2	MODIF. INT Nº 3	MODIF. INT Nº 4	MODIF. INT Nº 5	MODIF. INT Nº 6	MODIF. INT Nº 7	TOTAL
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-
10 REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
11 SERVICIOS	- 239,522,103.00	- 59,720,186.00	39,000,000.00	- 16,098,958.00	- 81,358,510.00	19,000,000.00	-	- 338,699,757.00
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	169,622,103.00	74,594,996.00	-	- 417,466.00	39,794,911.00	-	-	283,594,544.00
15 BIENES DURADEROS	69,900,000.00	15,125,190.00	32,000,000.00	16,516,424.00	35,350,000.00	-	-	168,891,614.00
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	- 30,000,000.00	- 71,000,000.00	-	6,213,599.00	- 19,000,000.00	-	- 113,786,401.00



Instituto Nacional de Aprendizaje
INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA
II TRIMESTRE 2017



Instituto Nacional de Aprendizaje

RESUMEN GENERAL

POR PARTIDAS

II TRIMESTRE 2017

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE

GENERAL

PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

COD.	PRESUPUESTO TOTAL A	EGRESOS REALES DEL II TRIMESTRE B	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO F=A-C	DISPONIBLE G=A-E	% EJEC H=E/A	
			EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL				
			C	D	E=C+D				
TOTAL	131,044,720,390.00	22,829,029,240.53	44,795,305,783.02	15,398,858,646.85	60,194,164,429.87	86,249,414,606.98	70,850,555,960.13	46%	
10	REMUNERACIONES	59,515,998,400.00	11,708,308,369.15	26,270,086,898.09	56,954,600.62	26,335,041,499.51	33,237,111,581.11	33,100,156,980.49	44%
11	SERVICIOS	32,214,394,898.00	4,821,421,954.88	8,979,142,134.59	6,207,898,428.03	15,187,040,562.62	23,235,252,763.41	17,027,354,335.38	47%
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,160,169,189.00	1,402,474,557.68	2,035,490,385.05	603,061,216.94	2,638,551,601.99	4,124,678,803.95	3,521,617,587.01	43%
15	BIENES DURADEROS	24,212,187,623.00	2,893,369,208.66	3,995,708,646.61	6,664,017,349.04	10,659,725,995.65	20,216,778,976.39	13,552,761,627.35	44%
16	TRANSF CORRIENTES	8,941,670,200.00	2,003,455,150.16	3,506,077,717.88	1,866,927,052.22	5,373,004,770.10	5,435,592,482.12	3,568,665,429.90	60%



Instituto Nacional de Aprendizaje
INFORME TRIMESTRAL PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS



Instituto Nacional de Aprendizaje
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
PROGRAMA 1
SERVICIOS CAPACITACION Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
II TRIMESTRE 2017

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO DEL 2017

COD DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EGRESOS REALES DEL II TRIMESTRE	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO	DISPONIBLE	% EJEC
	TOTAL		EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL			
	A	B	C	D	E=C+D	F=A-C	G=A-E	H=E/A
TOTAL	101,252,724,185.00	17,898,440,185.67	34,352,262,593.66	12,205,898,024.96	46,558,160,618.62	66,900,461,591.34	54,694,563,566.38	46%
10 REMUNERACIONES	47,288,490,634.00	9,368,884,576.62	21,141,832,830.26	-355,235.59	21,141,477,594.67	26,146,657,803.74	26,147,013,039.33	45%
11 SERVICIOS	22,072,768,129.00	3,209,888,695.54	5,863,597,163.54	4,014,270,346.06	9,877,867,509.60	16,209,170,965.46	12,194,900,619.40	45%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,488,963,248.00	1,300,157,061.24	1,887,383,377.96	542,330,771.12	2,429,714,149.08	3,601,579,870.04	3,059,249,098.92	44%
15 BIENES DURADEROS	20,513,067,969.00	2,311,630,463.00	3,245,278,320.37	5,791,586,212.49	9,036,864,532.86	17,267,789,648.63	11,476,203,436.14	44%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,889,434,205.00	1,707,879,389.27	2,214,170,901.53	1,858,065,930.88	4,072,236,832.41	3,675,263,303.47	1,817,197,372.59	69%



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

**PROGRAMA N° 2
APOYO ADMINISTRATIVO**

II TRIMESTRE 2017

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE
 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO
 PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO DEL 2017

COD DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EGRESOS REALES DEL II TRIMESTRE	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO	DISPONIBLE	% EJEC
	TOTAL		EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL			
	A	B	C	D	E=C+D	F=A-C	G=A-E	H=E/A
TOTAL	29,791,996,205.00	4,930,589,054.86	10,443,043,189.36	3,192,960,621.89	13,636,003,811.25	19,348,953,015.64	16,155,992,393.75	46%
10 REMUNERACIONES	12,227,507,846.00	2,339,423,792.53	5,137,054,068.63	57,309,836.21	5,194,363,904.84	7,090,453,777.37	7,033,143,941.16	42%
11 SERVICIOS	10,141,626,769.00	1,611,533,259.34	3,115,544,971.05	2,193,628,081.97	5,309,173,053.02	7,026,081,797.95	4,832,453,715.98	52%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	671,205,941.00	102,317,496.44	148,107,007.09	60,730,445.82	208,837,452.91	523,098,933.91	462,368,488.09	31%
15 BIENES DURADEROS	3,699,419,654.00	581,738,745.66	750,430,326.24	872,431,136.55	1,622,861,462.79	2,948,989,327.76	2,076,558,191.21	44%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,052,235,995.00	295,575,760.89	1,291,906,816.35	8,861,121.34	1,300,767,937.69	1,760,329,178.65	1,751,468,057.31	43%
TOTAL DE PROGRAMAS	131,044,720,390.00	22,829,029,240.53	44,795,305,783.02	15,398,858,646.85	60,194,164,429.87	86,249,414,606.98	70,850,555,960.13	46%



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME EJECUCIÓN

INFORMACION Y PUBLICIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INFORME DE EJECUCION

SUBPARTIDA : 110301 Información
110302 Publicidad y Propaganda

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES	%	COMPROMISOS	EGRESO REAL ACUMULADO	TOTAL EGRESOS	DIFERENCIA
<u>A) INFORMACION</u>	598,945,000.00	100%	194,088,748.05	133,505,690.79	327,594,438.84	271,350,561.16
1. AVISOS, CUÑAS Y OTROS MEDIOS	598,945,000.00	100%	194,088,748.05	133,505,690.79	327,594,438.84	271,350,561.16
<u>B) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</u>	603,223,816.00	100%	300,493,180.12	211,322,408.22	511,815,588.34	91,408,227.66
1. AVISOS, CUÑAS Y OTROS MEDIOS	422,256,671.20	70%	180,977,540.12	161,672,408.22	342,649,948.34	79,606,722.86
2- PATROCINIO DE PROGRAMAS	180,967,144.80	30%	119,515,640.00	49,650,000.00	169,165,640.00	11,801,504.80
TOTAL	1,202,168,816.00		494,581,928.17	344,828,099.01	839,410,027.18	362,758,788.82



Instituto Nacional de Aprendizaje

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME

ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

II TRIMESTRE 2017

INGRESOS

La recaudación de ingresos corrientes al 30 de junio es de ¢52.750.6 millones, lo que equivale al 97% de la estimación a dicho trimestre.

De acuerdo con lo anterior se dio un ingreso menor a lo estimado por un monto ¢1.623.8 millones.

Lo anterior se debe a que en la partida Contribuciones Sociales que corresponde al tributo señalado en la Ley N° 6868, no se ha recaudado lo estimado por una posible sobreestimación de recaudación para el año 2017 para dicho período.

El superávit acumulado al 31 de diciembre 2016 fue por un monto de ¢49.732.2 millones, al cual se ha aplicado de la siguiente manera:

- ¢18.143.96 millones al presupuesto ordinario, en la partida de Bienes Duraderos.
- ¢4.726.98 millones aplicados en el Presupuesto Extraordinario 01-2017.

Por lo consiguiente el saldo del superávit al 30 de junio del 2017 es por un monto de ¢26.861.2 millones.

A continuación, se muestra montos y porcentajes de recaudación de Ingresos Corrientes al 30 de junio de los años 2015, 2016 y 2017.

En millones de colones

Año	Monto recaudación Ingresos corrientes	Porcentajes de recaudación
2015	¢47.755.6	96%
2016	¢51.315.3	100%
2017	¢52.750.6	97%

Es importante indicar que, de acuerdo con el comportamiento de la recaudación de ingresos de años anteriores, aunque varían los porcentajes de recaudación, el ingreso recaudado en dinero efectivo crece año con año.

De acuerdo con el comportamiento de la recaudación de ingresos se proyecta un ingreso corriente de aproximadamente ¢101.024 millones al 31 de diciembre del año 2017 tomando como referencia datos históricos y los posibles incrementos salariales para el sector público y privado.

Se debe indicar que la cuenta de ingresos de mayor recaudación para el INA es la Contribución Patronal del Sector Privado, la cual incluye industria, comercio y servicios y sector agropecuario,

A continuación, se muestra cuadro de recaudación y gastos de efectivo del segundo trimestre del año 2017.

Cuadro			
Recaudación de Ingresos Corrientes y Gastos en Efectivo			
Al mes de Junio 2017			
Mes	Monto de Recaudación Ingresos Corrientes Año 2017	Monto Total de Gastos Año 2017	Diferencia Superávit Efectivo Año 2017
Enero	8.486.187.121,40	7.407.718.625,15	1.078.468.496,25
Febrero	8.091.342.391,13	6.956.362.512,88	1.134.979.878,25
Marzo	8.715.650.328,06	7.602.195.404,46	1.113.454.923,60
Abril	10.127.260.537,67	6.644.857.101,32	3.482.403.436,35
Mayo	8.627.375.531,82	7.899.723.694,16	727.651.837,66
Junio	8.702.821.678,70	8.284.448.445,05	418.373.233,65
Total	52.750.637.588,78	44.795.305.783,02	7.955.331.805,76

El cuadro anterior muestra que los ingresos corrientes superan los gastos reales, por lo que esto provoca un superávit de efectivo al 30 de junio del año 2017 un monto de ¢7.955.3 millones efectivo.

La inversión en títulos de propiedad (cero cupones) al 30 de junio 2017 es por un monto de ¢44.266.793.991,54

EGRESOS

El gasto **real o efectivo** al mes de junio 2017 corresponde a un monto de ¢44.795.3 millones, el cual equivale a una ejecución de un 34%.

El gasto acumulado que incluye gasto efectivo y compromisos al 30 de junio alcanzó un monto de ¢60.194.16 millones lo que equivale a un 46% de ejecución.

DETALLE DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO ACUMULADO POR PARTIDAS

La ejecución de la partida de Remuneraciones es de un 44%.

La ejecución de la partida de Servicios alcanza una ejecución de 47%.

La ejecución de la partida de Materiales y Suministros es de un 43%.

La ejecución de la partida de Bienes Duraderos es de 44%.

En la partida de Transferencias Corrientes la ejecución es de 60%.

EJECUCIÓN POR PROGRAMA 2017

DETALLE DE LA EJECUCION POR PROGRAMAS:

PROGRAMA 1-SERVICIOS CAPACITACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Para este programa este se previeron recursos por un monto de ¢101.252.7 millones, lo que equivale a un 77% del presupuesto total, de los cuales se han ejecutado al 30 de junio del año 2017, el monto de ¢46.558.16 millones o sea un 46% de ejecución del presupuesto asignado, dicha cifra incluye gasto real y compromisos.

Dicho programa es el responsable de la labor sustantiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.

PROGRAMA 2- APOYO ADMINISTRATIVO

El Programa 2-Apoyo Administrativo es muy importante para el desarrollo de las actividades del Instituto Nacional de Aprendizaje, comprende la toma de decisiones y la Administración General de la institución a través de la planificación, dirección seguimiento y evaluación de labores institucionales, además este programa procura el manejo eficiente de los recursos en apego estricto a las directrices propuestas por las autoridades superiores, y diferentes leyes que regulan la administración de recursos públicos.

Para este programa se previeron recursos por un monto de ¢29.791.9 millones, lo que equivale a un 23% del presupuesto total, de los cuales se han ejecutado al 30 de junio del año 2017, ¢13.636.0 millones o sea un 46% de ejecución del presupuesto asignado a este programa, dicha cifra incluye gasto real y compromisos.

CONCLUSIÓN

La ejecución presupuestaria al 30 de junio del año 2017 se considera baja, sin embargo, los datos históricos muestran un crecimiento bajo en los primeros meses

del año, esta situación se revierte a partir del segundo semestre del año donde se da un crecimiento significativo del gasto en todas las partidas del presupuesto.

Es importante indicar que las partidas 1-Servicios y 5-Bienes Duraderos, mantienen cifras importantes en compromisos, por lo que es necesario dar seguimiento a estas partidas con el fin de liberar compromisos ociosos o agilizar los trámites para lograr una ejecución presupuestaria eficaz y eficiente de dichos recursos, dichos compromisos se espera que sean liquidados en segundo semestre presente año.

A continuación, se muestra porcentajes de ejecución al 30 de junio de los años 2015, 2016 y 2017, se considera en dichos porcentajes gasto real y compromisos, además se presenta cuadro de ejecución presupuestaria de gasto efectivo.

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Incluye gasto real y compromisos
En millones de colones

Año	Monto de ejecución presupuestaria	Porcentajes de ejecución
2015	¢60.530.9	54%
2016	¢57.688.7	46%
2017	¢60.194.1	46%

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DE GASTO EFECTIVO
En millones de colones

Año	Monto de ejecución presupuestaria	Porcentajes de ejecución
2015	¢43.576.1	39%
2016	¢41.087.4	33%
2017	¢44.795.3	34%

3.- Que los señores Directores, una vez analizado y realizado las consultas y observaciones al informe de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL II TRIMESTRE 2017, y con fundamento en el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, proponen aprobarlo tal como lo presentó el funcionario Erick Calderón Rojas, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL INFORME DE LA “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2017” CONTENIDO EN EL OFICIO GG-897-2017 Y DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN DEL FUNCIONARIO ERICK CALDERÓN ROJAS, TAL COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO SEXTO:

Correspondencia.

- **Oficio USU-271-2017. Asunto: Invitación al Campeonato Nacional Estudiantil INA.**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Servicio al Usuario
Teléfono 2210-6402/6247 Fax: 2232-6839
Correo electrónico: cguidochavarria@ina.ac.cr

30 de mayo del 2017
USU-271-2017

Señores y Señora

Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo
Sergio Jiménez Céspedes, Gerente General
Gloria Acuña Navarro, Sub Gerente Técnica y Gestora Regional
Durman Esquivel Esquivel, Sub Gerente Administrativo
Alexander Guerrero Chavarría, Encargado C.N.P.F.J. Orlich

ASUNTO: Invitación al Campeonato Nacional Estudiantil INA 2017.

Saludos.

En el marco del Programa de Promoción Estudiantil, la Unidad de Servicio al Usuario, específicamente el Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil tienen el agrado de invitarles a participar del Campeonato Nacional Estudiantil INA 2017, que se llevará a cabo el 22, 23 y 24 de agosto del año en curso en el Centro Nacional Polivalente Francisco J. Orlich, Sede Central, la Uruca.

El objetivo de esta actividad es incentivar estilos de vida saludables, como lo son una alimentación adecuada, la práctica de actividad física, la promoción de actividades de salud, recreativa, artística y cultural entre otras, con el fin de fortalecer un desarrollo integral y mejorar su calidad de vida. Para ello, cada Unidad Regional ha realizado actividades previas en sus respectivas sedes, con el fin de traer sus mejores representaciones al campeonato nacional.

Por lo anterior, se ha planificado la realización de un Campeonato de fútbol sala con la participación de las cuatro unidades regionales clasificadas a la gran final, tanto en el género masculino como femenino; un Concurso de Baile Popular y Coreográfico y un Festival de la Canción. Esperamos contar con una participación de aproximadamente 350 estudiantes de todas las Unidades Regionales. (Se adjunta programa de actividades)



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Servicio al Usuario
Teléfono 2210-6402/6247 Fax: 2232-6839
Correo electrónico: cguidochavarria@ina.ac.cr

Se les invita a las actividades que se realizarán y en especial al acto de inauguración que se llevará a cabo el 22 de agosto a las 9:00 a.m. en el Gimnasio del Centro Polivalente Francisco J. Orlich.

Les agradecería nos confirmen la asistencia con las compañeras Clara Guido Chavarría cguidochavarria@ina.ac.cr, o con Lilliam Alfaro lalfarocubillo@ina.ac, teléfonos 2210-6402 o 2210-6592 respectivamente.

Les agradezco de antemano su participación en las actividades.

Cordialmente,



**UNIDAD DE
SERVICIO
AL USUARIO**

Lorena Fonseca Gamboa, Jefa
Unidad de Servicio al Usuario

LAC



Instituto Nacional de Aprendizaje
 Unidad de Servicio al Usuario
 Teléfono 2210-6402/6247 Fax: 2232-6839
 Correo electrónico: cguidochavarría@ina.ac.cr

22 23 y 24 DE AGOSTO

HORARIO	MARTES 22 AGOSTO	HORARIO	MIÉRCOLES 23 AGOSTO	HORARIO	JUEVES 24 AGOSTO	
08:30	Recibimiento de las delegaciones (Gimnasio)	08:30	Recibimiento de las delegaciones (Gimnasio)	08:30	Recibimiento de las delegaciones (Auditorio Danilo Jiménez)	
09:00	Inauguración (Gimnasio)	09:00	Semifinal Futbol Sala Femenino y Masculino (Gimnasio)	09:00	Festival de Canto	
09:30		09:30		10:00		
09:45	Rifa y Congresillo Futbol Sala (Gimnasio)					09:30
10:00	Campeonato Futbol Sala Femenino y Masculino (Gimnasio)					10:00
10:30		10:30		10:30		
11:00		11:00	11:00			
11:30		11:30	11:30			
12:00		12:00	12:00			
12:30		12:30	12:30			
13:00		13:00	13:00			
13:30		13:30	13:30			
14:00	14:00	14:00	14:00			
14:30	Receso para instalación de sonido			14:30	Premiación Canto	
15:00				15:00		
15:30	Concurso de Baile Popular y Coreográfico (Gimnasio)			15:30		
16:00		16:00				
16:30		16:30				
17:00		17:00				
17:30		17:30				
18:00		18:00				
18:30		18:30				
19:00	19:00					

El señor Presidente, somete a votación que los señores Directores que deseen participar en el evento, se comuniquen con el señor Secretario Técnico, para la coordinación de la logística correspondiente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 267-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Secretario Técnico procede a dar lectura al oficio USU-271-2017, suscrito por la funcionaria Lorena Fonseca Gamboa, Jefa de la Unidad de Servicio al Usuario, en el cual extiende una invitación a la Administración del INA, para participar en el Campeonato Nacional Estudiantil INA 2017, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto del presente año, en el Centro Nacional Polivalente Francisco J. Orlich, sede central la Uruca.

2.- Que la señora Fonseca Gamboa indica en el oficio de marras, que el objetivo de dicha actividad es incentivar estilos de vida saludables, como lo son una alimentación adecuada, la práctica de actividad física, la promoción de actividades de salud, recreativa, artística y cultural entre otras, con el fin de fortalecer un desarrollo integral y mejorar su calidad de vida. Para ello, cada Unidad Regional ha realizado actividades previas en sus respectivas sedes, para traer sus mejores representaciones al campeonato nacional.

3.- Que el señor Presidente Minor Rodríguez extiende una invitación a los señores Directores que deseen participar en dicha actividad, para que la Secretaría Técnica proceda con la logística de transporte institucional para los interesados en asistir.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA

VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA REALICE LA LOGÍSTICA PARA BRINDAR EL TRANSPORTE INSTITUCIONAL A LOS SEÑORES DIRECTORES INTERESADOS EN ASISTIR AL CAMPEONATO NACIONAL ESTUDIANTIL INA 2017, LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO PRÓXIMO, EN LA SEDE CENTRAL LA URUCA.

- **Oficio SGT-528. Cumplimiento al acuerdo N°207-2017-JD, que cita: "Trasladar a la Subgerencia Técnica la nota suscrita por el señor Jaime Gurdián, a efecto de que se atienda con urgencia la situación planteada en la misma y que se le dé el seguimiento correspondiente, informando oportunamente a la junta Directiva".**

El señor Presidente, solicita a la señora Subgerente Técnica que se refiera al Oficio.

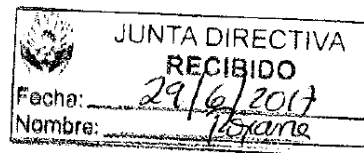
La señora Subgerente Técnica, procede con la explicación:



Instituto Nacional de Aprendizaje
SUBGERENCIA TÉCNICA
 Extensiones: 6275/6380, Fax: 2210-6227
 Correo electrónico: SubgerenciaTecnica2@ina.ac.cr

23 de junio de 2017
 SGT-528-2017

Señora y señores
 Miembros de Junta Directiva



Estimada señora y señores:

En cumplimiento al acuerdo N°207-2017-JD, que cita: *"Trasladar a la Subgerencia Técnica la nota suscrita por el señor Jaime Gudián, a efecto de que se atienda con urgencia la situación planteada en la misma y que se le dé el seguimiento correspondiente, informando oportunamente a la Junta Directiva"*, se informa sobre las acciones llevadas a cabo por esta Subgerencia Técnica, para la atención de lo solicitado:

Acción	Actividad	Evidencia
Coordinación con el Núcleo Mecánica de Vehículos, con el objetivo de que realicen las reuniones de atención y seguimiento a personeros de AGROMECC.	Reunión realizada el 8 de junio de 2017 y se definieron las acciones por desarrollar tanto para el Núcleo Mecánica de Vehículos, como para la Empresa AGROMECC.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de reunión Registro de asistencia Correo Electrónico

Acuerdos tomados:

1. Diseñar un programa en conjunto para abordar la problemática en materia de capacitación técnica. Plazo. Agosto, 2017
2. Se definieron personas contacto directo para las gestiones de articulación en el Núcleo Mecánica Vehículos y AGROMECC. Plazo, Inmediato
3. Establecer un convenio marco de cooperación INA-AGROMECC, con el objetivo de intercambiar acciones tecnológicas. Plazo, Nov. 2017.

Cordialmente,

Gloria Acuña Navarrete
 Subgerente Técnica



eo2

Instituto Nacional de Aprendizaje
 Asesoría de la Calidad

FR ACAL 08
 EDICION 01
 (03/09/2010)

INFORME DE REUNIÓN

Responsable: JAVIER BONILLA HERZETA Fecha: 8 06 07

Tipo de Actividad: Charla Asesoría
 Reunión Capacitación
 Otros especifique: _____

Temática IDEM FR ACAL 05

Lugar: INSTALACIONES DE AGRUMEC Hora de Inicio: 1:40 Hora de Finalización _____

Orden del día

1. Explicación de la temática por parte del Sr. Jaime Guadian
2. Explicación de la evaluación realizada por Roy Aguilar en AGRUMEC.
3. Estrategias para colaborar con la empresa para solucionar las deficiencias técnicas de los colaboradores técnicos
4. Explicación de las acciones de mejora de los programas del N.M.V.

Acuerdos tomados	Responsable	Plazo
1. Diseñar un programa en conjunto para abordar la problemática en materia de capacitación técnica.	INA / AGRUMEC.	AGOSTO 2017 Inicio del programa
2. Por parte del INA y del NMU los contactos serán Elenieth Alfaro, PPE y Roy Aguilar de AGRUMEC.	INA / AGRUMEC.	Por definir mes junio y julio.
3. Establecer un convenio Marco de cooperación entre el INA y AGRUMEC para intercambiar acciones tecnológicas	INA Javier Amilla H.	Próximos meses.

OBSERVACIONES:

(Handwritten signature)



NUCLEO MECANICA
 DE MECANICOS
 Firma responsable

Instituto Nacional de Aprendizaje
Asesoría de la Calidad

FR ACAL 05
EDICION 02
(04/11/2016)

Hoja de Asistencia

Responsable: Ing. JAVIER BONILLA HERRERA Fecha: 8 6 2017
Tipo de Actividad: Charla Asesoría
Reunión Capacitación
Otros especifique:

Temática: CONOCER SOBRE PRUEBAS de EVALUACION de CONSUMIBLES para TECNICOS AGRUMEC.

	Nombre	Nº de Identificación	Lugar de Trabajo	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	JAVIER BONILLA HERRERA	10365084	INA	6504	jbbonilla@ina.ac.cr	
2	HUGO MARTINEZ DOMINGO	20465080	Agrasuperior	2205390	hmartinez@agrosuperior.cr	
3	VICTOR BENAVIDES BLANCO	108230608	AGROSUPERIOR	8501-5065	vbenavides@agrosuperior.cr	
4	Roy Aguilar Rojas	1-3036-884	Agrosuperior	8824-600	raguilar@agrosuperior.cr	
5	Claudia Guillen Quiros	3-795-892	Agrosuperior	6055-9838	cquiros@agrosuperior.cr	
6	Jaime Guardia Murgas	1-438-168	Agrosuperior	22105350	jam@agrosuperior.com	
7	Juan Carlos Alvarado	9-0052-362	PPG N.M.V.	2210-6324	jalvarado@ppg.gov.cr	
8	Elenith Alba Castillo	...	PPG N.M.V.	22106324	ealba@ppg.gov.cr	
9	Victor Matavita Lopez	22106324	PPG de N.M.V.	2210-6324	vmatavita@ppg.gov.cr	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

* En caso de no requerir llenar alguna columna pase una línea

Firma Responsable



Página 1 de 1

Se toma nota de la información.

- Oficio SITRAIN A 100-2017. Situación de funcionarios del Proceso de Transportes.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



SINDICATO TRABAJADORES DEL INA

-SITRAINA-

San José-Costa Rica Tele 2210-6200 Fax 2220-2480
SITRAINA@ina.ac.cr

La Uruca, 04 de julio del 2017
SITRAINA 100-2017

Señoras y Señoras
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimados (as) señores (as):

Reciba un saludo cordial de SITRAINA. La presente es con el fin de informarle, sobre una situación que está afectando al grupo de funcionarios del Proceso de Transportes específicamente a los conductores.

Han existido ocasiones en que los compañeros realizan sus funciones con un excedente a las 12 horas legislados en el Código de Trabajo, en cuanto a la Jornada Laboral se refiere. Con la Jornada Laboral vigente en nuestro Reglamento Autónomo de Servicio, a los funcionarios solamente se les paga 3 ½ horas como jornada extraordinaria.

Conocemos ocasiones, en que los compañeros laboran más de las doce horas legisladas. Un promedio adicional de 2 horas más, las cuales no se les cancela.

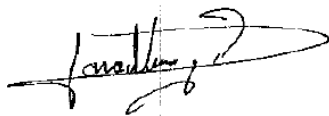
Por lo anterior deseamos solicitarle nos informe por qué no se les cancelan las horas extraordinarias laborales, o de lo contrario si existe alguna normativa que impida el pago correspondiente.

Deseamos adicionalmente se nos informe que mecanismos se pueden aplicar para mantener un control de la Jornada Laboral, de acuerdo a lo establecido en el código de trabajo. Lo anterior en procura de un beneficio a nuestros compañeros afectados.

Les agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

Por Junta Directiva SITRAINA



Ricardo Jara Núñez
Secretario general



jsl

El señor Presidente, menciona que este asunto se verá posteriormente, junto con el primer punto del Capítulo de Asuntos de la Asesoría Legal, que se refiere al mismo tema.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Mociones.

La señora Directora Gibson Forbes, menciona que a raíz de lo que se ha conversado en varias oportunidades y que incluso la semana recién pasada se tomó un acuerdo, sobre la investigación en el proceso de compras y licitaciones, cree que es conveniente contratar una firma forense en este tema, de tal forma que cuando

se haga la investigación, no sea simplemente identificar los fallos, sino que también simultáneamente se haga el diseño de las mejoras, porque lo importante es que además de identificar el problema, se resuelva en el acto, considerando la nueva plataforma que debe tomar el INA.

Reitera que su moción es para que se contrate una firma, que venga a hacer tanto el análisis forense, como la propuesta de las mejoras.

El señor Asesor Legal, piensa que la propuesta de la señora Directora Gibson Forbes, es muy valiosa, lo único es que en su caso no haría una auditoría forense solo para un caso específico, porque hay un acuerdo de Junta Directiva, donde la Administración se está abocando a analizar, toda la mejora de compras institucionales, por lo que le parece que es muy viable aplicarlo, pero dentro de la mejora del Sistema de Compras, que está haciendo la Administración en este momento, por lo que sería muy valioso ver todo el universo.

La señora Directora Gibson Forbes, está de acuerdo con lo externado por el señor Asesor Legal.

El señor Gerente General, manifiesta que un estudio de esta naturaleza daría dos resultados, por un lado, la causa-raíz del problema, que, si se hace con la situación que se dio la semana pasada, sería muy específico y se perdería la integralidad del asunto, lo otro sería las acciones por mejorar.

Agrega que se debe considerar que la Institución va entrar en un proceso de ajuste con el nuevo sistema de compras SICOP, por lo que muy probablemente, anticipando el resultado, se debe ver cómo se va adaptar el INA con el nuevo

sistema de compras, así proponer las mejoras cuando se implemente ese nuevo sistema.

Añade, como recomendación, esperar cómo se va ajustar la Institución con el nuevo sistema, aspecto que se debe cumplir por Ley, ver los resultados y después, con el estudio analizar cómo está funcionando la Institución con el nuevo mecanismo de compras.

La señora Directora Gibson Forbes, manifiesta que como parte del proceso de evaluación y revisión de los procesos de compras, la Administración se debe hacer acompañar de un consultor externo, que le apoye en la evaluación integral del cambio que viene, que es la adquisición de un nuevo sistema de compras y además de eso, que haga toda la evaluación 360 de todos los elementos que van a impactar, como el uso eficiente de la plataforma, aprovechamiento al máximo de las capacidades e incluso, sobre la estructura que mejor se acomoda dentro del INA para esa plataforma, es decir, que sea más allá de simplemente dar la plataforma y comenzar a usarla.

Añade que la organización del proceso de cambio es importante, porque el sesgo humano es lo que ha imperado en casi todos los casos.

El señor Vicepresidente, consulta cuándo se va comenzar con el proceso de compras en línea.

El señor Gerente General, comenta que se ya se inició con la primera compra, que fue una subasta a la baja.

El señor Vicepresidente, comenta que hace la pregunta porque si con lo que se apruebe de esta discusión se va atrasar la puesta en marcha, no estaría de acuerdo.

El señor Gerente General, manifiesta que el sistema de compras en línea ya está en proceso y está sólo para firmar, pero no se inicia de una vez con compras, sino que se da un periodo de tres a cuatro meses para la implementación y ajustes de los procesos.

El Vicepresidente, comenta que, si el proceso está en esta etapa, se debería estar informando a la Junta Directiva una vez al mes y de forma periódica, cómo va avanzando el proyecto.

El señor Gerente General, comenta que RACSA da un tiempo prudencial para capacitar a las personas, implementar la plataforma, hacer las interfaces, desarrollo e implementación y a partir de esos cuatro meses, se empieza a cobrar la factura, se hagan o no compras, es decir, el tiempo es muy ajustado para ese proceso de implementación y tener todo listo para las compras.

La señora Directora Gibson Forbes, manifiesta que la propuesta de moción, consiste en hacer un estudio del sistema de compras actual, paralelo al proceso de implementación de SICOP, con el fin de que ese proceso de investigación identifique en cuáles áreas, en todos los niveles, existen oportunidades de mejora, para que el sistema, una vez que tenga la plataforma digital, el INA pueda atender todas esas demás áreas y así implementar el proceso de mejora.

El señor Presidente, comenta que la idea es evaluar el sistema de compras, mediante un estudio para identificar cuáles son las áreas en que el sistema no está funcionando, indistintamente si es problema de software o no, en paralelo a la

implementación de SICOP, y en los términos expuestos por la señora Directora Gibson Forbes.

Somete a votación la propuesta de moción planteada por la señora Directora Gibson Forbes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 268-2017-JD

CONSIDERANDO:

1. Que la Directora Vanessa Gibson Forbes indica que, a raíz de lo que se ha venido discutiendo en el seno de la Junta Directiva en varias ocasiones sobre las fallas que se cometen en el tema del proceso de compras y licitaciones y en razón de que ese órgano colegiado solicitó a la Administración, mediante el acuerdo 258-2017-JD, llevar a cabo una investigación preliminar para determinar las responsabilidades correspondientes por el posible error cometido en la LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000016-01, mociona para que la Administración considere realizar un estudio, con expertos externos expertos en dicho tema, sobre el sistema de compras actual, paralelo al proceso de implementación de SICOP, con el fin de identificar en cuáles áreas en todos los niveles, existen oportunidades de mejora, para que con dicho sistema de compras, una vez que se tenga la plataforma digital, el INA pueda atender todas esas demás áreas y así implementar el proceso de mejora con resultados más eficientes..

2. Que el Presidente Minor Rodríguez procede con la votación correspondiente de la presente moción, obteniendo 7 votos a favor y uno en contra del Director Luis Fernando Monge Rojas, quien justifica su voto negativo tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA

VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, EN UN PLAZO DE UN MES, CONSIDERE REALIZAR UN ESTUDIO, CON ASESORES EXTERNOS, EXPERTOS EN EL TEMA DE PROCESO DE COMPRAS Y LICITACIONES, SOBRE EL SISTEMA DE COMPRAS ACTUAL QUE TIENE EL INA, PARALELO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE SICOP, CON EL FIN DE IDENTIFICAR EN CUÁLES ÁREAS EN TODOS LOS NIVELES, EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA, PARA QUE, CON EL SISTEMA, UNA VEZ QUE TENGA LA PLATAFORMA DIGITAL, EL INA PUEDA ATENDER TODAS ESAS DEMÁS ÁREAS Y ASÍ IMPLEMENTAR EL PROCESO DE MEJORA.

El señor Director Monge Rojas, justifica su voto en contra manifestando que si se va hacer todo esto y SICOP no va mejorar en nada la situación o va tener la Institución dando vueltas de que sí puede o no mejorar el proceso de compras, es decir, no hay certeza.

Añade que estos problemas no son de ahora, se ha hablado mucho y es una de los casos pendientes, por lo que no cree que Costa Rica entre a la OCDE, ya que no tiene la capacidad.

Agrega que no es posible que a nivel país hayan pasado más de 11 años esperando un sistema de compras que funcione, se ha trabajado con MER-LINK y COMPRA-RED, pero ahora a alguien se le ocurrió la genial idea de SICOP.

Indica que se dice que SICOP es lo mismo que MER-LINK, pero no es lo mismo, ya que lo que se hizo fue un híbrido que no tiene forma de nada y considera que no sirve a nivel país.

Señala que puede haber buenas intenciones y lo propuesto por la señora Directora Gibson Forbes está muy bien, pero no va funcionar, por eso se opone.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que francamente nunca se ha tenido claro cuál es y por qué es mejor un sistema, uno del otro.

Añade que esto amerita una discusión más larga, para llegar a profundidad., porque de lo contrario, en un tiempo va comenzar a pesar, ya que no se sabe cuál es el rumbo y nadie tiene la certeza si es lo mejor o en qué consiste.

El señor Director Esna Montero, comenta que, por respeto, si se hace una moción se debe votar, ya sea que tenga o no apoyo y los votos negativos justificarlos como corresponden.

Añade que la propuesta que se está aprobando es hacerle una evaluación a SICOP, ese es el objetivo.

La señora Directora Gibson Forbes, comenta que es importante, más si se consideran los estados financieros del INA, de que a mitad de periodo y como se está viendo la acumulación de excedentes, solicitar que la Administración genere una lista de todas las demandas no atendidas hasta la fecha.

Comenta que es claro que existen una serie de solicitudes de empresas, que se han desechado porque el argumento es, no se pueden atender porque no hay recursos, por lo que sería bueno que las Unidades, Núcleos y Regionales elaboren una lista de cuáles solicitudes recibidas y que para las cuales consideren que no hay recursos para atenderlas, así la Junta Directiva pueda valorar qué solicitudes se les puede dar viabilidad en lo que queda del año, ser atendidas y así no acumular tanto excedente.

El señor Presidente, manifiesta entender el interés y la preocupación.

Agrega que normalmente cada Unidad hace un Plan Anual, es decir, las metas a cumplir, las cuales se formulan el año anterior para ser ejecutadas el año siguiente, entonces no es que, en abril o marzo, apareció determinada Cámara con necesidad de que el INA le resuelva algo, es decir, no es tan fácil resolverlo en pocos meses.

Acota que si se puede se atiende la solicitud y si no, queda formulado para el siguiente Plan, entonces, hay que ver si el planteamiento es para las solicitudes de este año o para las solicitudes de años anteriores.

La señora Gibson Forbes, comenta que incluso se deben enlistar las solicitudes de años anteriores.

Agrega que hay una serie de empresas que se han acercado con proyectos muy puntuales, como, por ejemplo, el caso de empresas que trabajan soldadura laser y lo que se esperaba del INA, después de seis meses y traer expertos de afuera, es que la Regional o Núcleo respondieran 89 que, si tienen la capacidad para comprar el soldador laser, pero después de esos seis meses lo que se dice es que no se puede, entonces, la idea es ver cómo se atienden esas demandas.

Indica que, si se saben de esos casos, son temas muy puntuales que, si se coordinan, mediante modificaciones presupuestarias, las Unidades o Núcleos deberían decir que solicitudes tienen pendientes, el nivel de relevancia y así, de alguna manera da insumos a la Junta Directiva para poder ajustar el Paser y POIA, para atender en este periodo la mayor cantidad de solicitudes.

Señala que esto ayudaría a priorizar el presupuesto del próximo año.

Manifiesta que, si es un plan piloto, se podría iniciar con la parte más consolidada, específicamente las solicitudes de las empresas, que por lo general tienen más contenido y se les tiende a decir más no como respuesta.

Añade que esa sería la plataforma para luego ver cómo llegarle a las personas e individuos no atendidos.

La señora Subgerente Técnica, comenta que una de las modificaciones que se están haciendo en el SEMS, es que se van a incluir todas las necesidades de las empresas, para darle seguimiento a la trazabilidad, a raíz del informe de la Contraloría General de la República e informes de Auditoría Interna.

Acota que este incluye todas las solicitudes hechas por las empresas, las asistencias técnicas, cursos, etc. que se están ejecutando, porque actualmente no da.

El señor Presidente, comenta que hasta ahora se van a incluir en el sistema, porque antes las solicitudes eran verbales, por escrito, por teléfono, pero no por sistema.

La señora Subgerente Técnica, comenta que el sistema sí estaba, pero cambió, porque antes estaba el sistema de necesidades, pero no se le daba trazabilidad de atención, sólo a las PYMES, aspecto que varió porque ahora la trazabilidad se le va dar a todas las empresas.

Agrega que las empresas se registran una única vez, con cédula jurídica o cédula de identidad, las solicitudes se les da trazabilidad hasta la atención, es decir, se les da la vinculación de la solicitud que se hace, sólo de servicios, capacitación, asistencias técnicas, otros.

Indica que necesidades puntuales de equipo, es un aspecto que se ha trabajado con los Núcleos, donde presentan una proyección a cinco o cuatro años de necesidades de equipamiento y de acuerdo a presupuestos y otros aspectos, la Administración define cuánto le da a cada Núcleo.

La señora Directora Gibson Forbes, comenta que el sistema debería ver todas las necesidades y demandas.

La señora Subgerente Técnica, comenta que el sistema es para demanda de capacitaciones y la demanda viable va más bien en las necesidades de equipos para los Centros de Formación, para atender los programas.

La señora Directora Gibson Forbes, indica que, si es de esa manera, se pierde la trazabilidad, porque si el sistema es para dar trazabilidad, dicha acción se le debe dar a todo, tanto a capacitaciones como a equipos.

La señora Subgerente Técnica, responde que para la adquisición de equipos debe existir un módulo de capacitación, por lo que todo programa tiene su lista de recursos didácticos, dentro de los cuales están los equipos que se requieren, entonces, deben ser incluidos para dar la capacitación.

Acota que, si se requiere algo específico para un laboratorio, se compra, porque los equipos específicos se compran para laboratorios o para atender las demandas.

La señora Directora Gibson Forbes, considera que, en foro como la Junta Directiva, si el día de mañana se debe generar dos reportes, equipos y capacitación, al dar clic en equipos debe generar las mismas variables que el de capacitación, en cuanto a trazabilidad, reportes y demás.

La señora Subgerente Técnica, indica que las solicitudes de equipo actuales tienen la trazabilidad de si se compraron o no, pero los equipos no se compran porque una empresa lo haya solicitado, sino porque hay un diseño específico.

La señora Directora Gibson Forbes, señala que el tema no es que diga si se compró para una u otra empresa, sino que la ventaja de poder trazar la empresa, incluso por código CIU, como por ejemplo, si es una empresa del Sector Plástico y se hace una inversión en un equipo, lo que hace automáticamente el hecho de identificar la empresa con su cédula jurídica y demás, es poder ampliar la oferta a todas las que son similares a ellas, pero si se pierde la trazabilidad de quién fue el que generó la solicitud, no se puede hacer un trabajo de atracción de otros, que podrían beneficiarse con la adquisición.

El señor Presidente, comenta que hay un elemento que no estaba cuando se inició la conversación y son los Comités de Enlace, porque estos comités estuvieron inactivos, entonces, de pronto puede ser que una empresa presente las necesidades de equipo de manera unidireccional, no por medio del Comité de Enlace, por lo que puede ser una forma de ver cómo se están haciendo las propuestas de los Sectores, de manera individual o por medio de los comités.

Agrega que es importante que la moción sea más bien, presentar un informe de los sistemas de captura de información y solicitudes, para ver si se debe mejorar la forma de captura de las necesidades y evaluar si se responde a tiempo o no, con cada una de las solicitudes.

Somete a votación la propuesta de moción planteada por la señora Directora Gibson Forbes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 269-2017-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que la Directora Vanessa Gibson Forbes hace referencia a los resultados de los estados financieros del INA con corte al 30 de junio del presente año, en cuanto al tema de acumulación de excedentes, y específicamente le preocupan las demandas no atendidas a la fecha, ya que es claro, por ciertos informes, que existen unas solicitudes de empresas que se han desechado por el motivo de que no existen recursos financieros, por lo que mociona para que la Administración presente a la Junta Directiva un informe sobre los sistemas de captura de solicitudes de servicios por parte de empresas, con el fin de hacer las mejoras necesarias si se requieren, así como también poder evaluar si se responde o no a tiempo con cada una de esas solicitudes.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA, EN UN PLAZO DE UN MES, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE LOS SISTEMAS DE CAPTURA DE SOLICITUDES DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESAS, CON EL FIN DE HACER LAS MEJORAS NECESARIAS SI SE REQUIEREN, ASÍ COMO TAMBIÉN PODER EVALUAR SI SE RESPONDE O NO A TIEMPO CON CADA UNA DE ESAS SOLICITUDES.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

- **PE-1393-2017. Asunto: Remisión de URH-389-2017 entrevista a candidatos para nombramiento de Subauditor (a) Interno.**

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura del oficio PE-1393-2017.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva
Extensiones: 6220/6206, fax: 2231-6303
Correo electrónico: PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CR

07 de julio del 2017
PE-1393-2017

Señores
Comisión de Junta Directiva Institucional
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimados señores:

Entrevistas para nombramiento del Subauditor(a) Interno(a)

Mediante el oficio URH-389-2017 de fecha 30 de junio del 2017, recibido por esta Presidencia el pasado 03 de julio del año en curso; la Unidad de Recursos Humanos presenta el informe sobre el proceso del Concurso Público para la plaza de Subauditor(a) Interno(a) INA 01-2017, por esa razón procedo a elevar los resultados para el respectivo análisis y entrevistas por parte de la Comisión.

Asimismo, se debe comunicar a la Unidad de Recursos Humanos, el día, hora y lugar para aplicar las entrevistas a las personas candidatas que integran la nómina resultante, con el propósito de que esa Unidad proceda a realizar las convocatorias y continuar con las otras etapas del concurso.

Quedo a la disposición de atender cualquier consulta.

Cordialmente;



Minór Rodríguez Rodríguez
Presidente Ejecutivo
vce

**PRESIDENCIA
EJECUTIVA**

INA Sede Central Uruca • Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica.
Tel.: (506) 2210-6220 / 2210-6206 Fax: 2231-6303 • E-mail: presidenciaejecutiva@ina.ac.cr •
www.ina.ac.cr



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Humanos
Extensiones: 6132/6223, fax: 6311
Correo electrónico: RECURSOSHUMANOS@INA.AC.CR



San José, 30 de junio 2017
URH-389-2017

Lic. Mainor Rodríguez Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado Señor:

En atención a los acuerdos N°. 019-2017-JD y N°. 090-2017-JD, tomados por los miembros de Junta Directiva en Sesión No. 4775 del 23 de enero del 2017 y Sesión No. 4783 del 13 de marzo del 2017, respectivamente, recibido ese último el día 16 de marzo del 2017 en esta Unidad, en los cuales se le otorga a la Administración, atender los siguientes puntos: presentar un informe sobre el nombramiento de Sub Auditor(a), la aprobación de las nuevas tablas de predictores para el Concurso Público Sub Auditor (a) INA-01-2017, he instruir a la Unidad de Recursos Humanos llevar a cabo dicho concurso. De acuerdo con la normativa y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y las reglamentaciones correspondientes, bajo este contexto le informo sobre el proceso realizado en atención al Concurso Público para la plaza de Subauditor(a) Interno(a) INA 01-2017, con el objetivo de que el mismo sea presentado ante la estimable Junta Directiva, sobre el particular:

1. Como trabajo de coordinación y apoyo previo al concurso se remitieron los siguientes oficios y solicitudes:
 - a. Mediante procedimiento establecido para la atención de servicios con tecnologías de información y comunicación se solicita vía service desk, el 27 de abril del 2016 subir o colgar en la página de internet del INA (www.ina.ac.cr), la documentación relacionada al Concurso Público para la plaza de Subauditor(a) Interno(a) INA 01-2017, a saber: Afiche de Divulgación, Manual de Interpretación de Requisitos y el Formulario de Participación.
2. Mediante el formulario "Solicitud para Publicaciones Administrativas" FR AC 02 del 16-10-2008, se hace el requerimiento para la publicación del Concurso Público para la plaza de Subauditor(a) interno(a) INA 01-2017 a la Asesoría de Comunicación, en el cual se indica como medio de publicación la prensa. Se consideraron como puntos a evaluar en las personas participantes, los requisitos y los criterios correspondientes al Concurso Público para la plaza de Subauditor(a) interno(a) INA 01-2017. Las fechas de su debida publicación según se indica en la tabla N°1.

Página 1 de 6

PE-1393-2017
Ing. 1895-2017



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Humanos
Extensiones: 6132/6223, fax: 6311
Correo electrónico: RECURSOSHUMANOS@INA.AC.CR

TABLA N°1

PUBLICACIONES REALIZADAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PLAZA DE SUBAUDITOR(A)
INTERNO(A) INA 01-2017, SEGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN

N°	Periódico	Fecha de Publicación
1	La Nación	07-5-2017 y 14-05-2017
2	La República	08-5-2017 y 15-05-2017
3	El Financiero	08-05-2017 y 19-05-2017

Fuente: Unidad Asesoría de Comunicación

3. Así las cosas se inicia recepción de documentos a partir del 08 de Mayo con fecha de cierre 19 de Mayo de 2017, de lo cual se extrae 6 ofertas de servicios presentadas en el siguiente orden:

TABLA N°2

TOTAL DE OFERENTES RECIBIDOS EN EL PERIODO DE RECEPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA LA PLAZA DE SUBAUDITOR(A) INTERNO(A) INA 01-2017

N°	Nombre	Cedula	Fecha
1	Luis Eduardo Fernández Arguedas	1-1095-635	17-05-2017
2	José Francisco Murillo Salazar	4-133-106	18-05-2017
3	Zeidy Patricia Montero Acuña	1-179-883	18-05-2017
4	Ligia Araya Cisneros	1-641-120	18-05-2017
5	Mainor Aguilar Moya	3-289-100	19-05-2017
6	Jorge Arturo Quiros Chacón	1-775-858	19-05-2017

Proceso de Dotación, URH



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Humanos
Extensiones: 6132/6223, fax: 6311
Correo electrónico: RECURSOSHUMANOS@INA.AC.CR

4. Cerrado el periodo de recepción el equipo de trabajo del Concurso, procedió con la revisión y análisis de la documentación, del cual se determinó que de las seis personas oferentes sólo tres de ellas cumplieron con los requisitos indicados en el acuerdo N°. 090-2017-JD, tal como se establece en el siguiente cuadro.

N°	Cédula	Cumple (si, no)	Detalle
1	1-1095-635	No	No presenta, conocimiento certificado del idioma inglés (lectura, escritura y conversación)
2	4-133-106	No	No presenta, conocimiento certificado del idioma inglés (lectura, escritura y conversación)
3	1-179-683	No	No presenta, conocimiento certificado del idioma inglés (lectura, escritura y conversación)
4	1-641-120	Si	Continúa en el proceso
5	3-299-100	Si	Continúa en el proceso
6	1-775-858	Si	Continúa en el proceso

Proceso de Dotación, URH

5. Se notifica a las personas oferentes que no lograron continuar en el proceso. Este comunicado se realizó mediante oficios URH-PDRH-4589-2017, URH-PDRH-4578-2017 y URH-PDRH-4575-2017, los tres de fecha 23 de mayo del 2017. No hubo apelaciones.

Partiendo de lo anterior y logrando obtener un resultado positivo en que los tres oferentes cumplieran con los requisitos indicados en el acuerdo N°. 090-2017-JD y publicados, se continúa con el proceso de evaluación según base de selección del concurso y la aplicación de los criterios, mediante el oficio URH-PDRH-4443-2017 del 23 de mayo del 2017, dirigido a la funcionaria Virginia Garita Sánchez del Subsector de Idiomas del Núcleo Comercio y Servicios, se solicita la aplicación de la prueba de inglés a las personas participantes del Concurso Público para la plaza de Subauditor(a) Interno(a) INA 01-2017.

- a. El día 5 de junio se procedió con la convocatoria a las 3 personas participantes activas, para la prueba de inglés, mediante correo electrónico a cada una de ellas, en el que se les indicaba como fecha de aplicación de la prueba el día lunes 12 de junio del año 2017 a las 8:00 horas, lugar Sala número 2, Unidad de Servicio al Usuario, Sede Central INA.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Humanos
Extensiones: 6132/6223, fax: 6311
Correo electrónico: RECURSOSHUMANOS@INA.AC.CR

- b. El día 12 de junio de 2017, se aplicó la prueba de inglés a las 3 personas participantes convocadas.
- c. El Proceso de Dotación recibe mediante oficio NSCS-SID-92-2017 de fecha 19 de junio del 2017, en el cual la Sra. Virginia Ganta Sánchez, hace entrega de los resultados obtenidos en la prueba de evaluación del idioma inglés.
- d. Una vez obtenidos los resultados de la prueba y debidamente analizados por el equipo de trabajo del Concurso Público, se procede a elaborar la tabla de resultados según la base de selección del concurso, alcanzando una nota global que se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA N°3
RESULTADO OBTENIDO POR EL TOTAL DE OFERENTES ACTIVOS SEGÚN EVALUACIÓN DE
CRITERIOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PLAZA DE SUBAUDITOR(A) INTERNO(A)
INA 01-2017

N°	Cedula	Nota global
1	1-641-120	70%
2	3-296-100	70%
3	1-775-656	41.5%

- 6. Con los resultados el 20 de Junio del 2017, se realiza la respectiva comunicación a cada uno de las personas oferentes activas, mediante oficios y se les notifica en los respectivos correos electrónicos. Brindándoles un plazo no mayor a tres días hábiles a partir del comunicado para realizar sus respectivas apelaciones en caso de no estar de acuerdo.
- 7. Se recibe una disconformidad por parte del oferente 1-775-656, vía correo electrónico el día 23 de junio del 2017. Se responde vía oficio URH-PDRH-4985-2017 el día 26 de Junio de 2017, del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos del INA, quedando sin lugar la disconformidad planteada, por lo que el oferente mantiene la nota global.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Humanos
Extensiones: 6132/6223, fax: 6311
Correo electrónico: RECURSOSHUMANOS@INA.AC.CR

En consecuencia y según el proceso de selección para el nombramiento de Auditor o Subauditor interno basado en los "Lineamientos Sobre Los Requisitos De Los Cargos De Auditor Y Subauditor Internos, Las Condiciones Para Las Gestiones De Nombramiento, Suspensión Y Destitución De Dichos Cargos, Y La Aprobación Del Reglamento De Organización Y Funcionamiento De Las Auditorías Internas Del Sector Público", así como lo indicado en el artículo 14 del "Reglamento Para La Selección Y Nombramiento De Los Puestos De Auditor Y Subauditor Interno Por Tiempo Indefinido Del Instituto Nacional De Aprendizaje", el cual indica:

"Se considerarán elegibles para ocupar el puesto, aquellos candidatos que obtengan como mínimo una calificación final del 70%, resultado que suma la ponderación de las calificaciones obtenidas en los diferentes predictores utilizados para la evaluación de los candidatos.

Con los candidatos que obtengan una calificación final mayor o igual al 70% se conformará un Registro de Elegibles ordenado en forma descendente en función de la calificación final obtenida por cada concursante."

Por lo tanto, en relación a los resultados obtenidos del proceso de evaluación y calificación de las personas candidatas del Concurso Público para Subauditor/a Interno/a INA 01-2017, a continuación se presenta el registro de elegibles producto de las calificaciones obtenidas por los oferentes activos en el proceso, para dar continuidad con su participación en el **Concurso Público para Sub Auditor/a Interno/a INA-01-2017**.

Nº	Nombre	Cedula
1	Ligia Araya Cisneros	1-641-120
2	Mainor Aguilar Moya	3-299-100

Se realizó verificación de que las personas candidatas no tengan impedimentos legales y administrativos para ocupar el puesto de Auditor o Subauditor en la Institución.



Comenta que en esta nota se remite el informe de la Unidad de Recursos Humanos, donde hace un desglose de las acciones realizadas, en cumplimiento de varios acuerdos de la Junta Directiva, en cuanto a presentar un informe del nombramiento del Subauditor, aprobación de nuevas tablas de predictores y la instrucción de llevar a cabo nuevamente dicho concurso.

Añade que se llevó a cabo nuevamente el concurso, el cual fue publicado en La Nación, República y El Financiero y se recibieron seis oferentes para dicha plaza.

Acota que, del análisis de los perfiles, sólo tres cumplen con los requisitos indicados y aprobados, de acuerdo a los parámetros que fijó la Junta Directiva del INA.

Agrega que después de aplicar la prueba de inglés, sólo calificaron dos oferentes, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Junta Directiva que se indique el día, lugar y hora en que la Comisión de la Junta Directiva Institucional aplicaría las entrevistas a las dos personas candidatas que integran esa nómina resultante.

El señor Presidente, comenta que esta semana va estar en Guanacaste, por motivo de las celebraciones oficiales del 25 de Julio día de la Anexión del Partido de Nicoya.

Señala que la próxima Sesión sería el lunes 31 de julio, por lo que se pueden aplicar las entrevistas ese día, a las 4pm, ya que para entrevistar a las dos personas candidatas, en una hora se hace.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de aplicar la entrevista a las personas candidatas para el puesto de Subauditor (a) Interno (a) del INA, el día 31 de julio de 2017, a las 4pm.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 270-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.-Que el señor Secretario Técnico procede a dar lectura al oficio PE-1393-2017, de fecha 7 de julio 2017, en el cual el señor Presidente Ejecutivo remite a la Comisión de la Junta Directiva encargada del nombramiento del Subauditor (a) del INA, el oficio URH-389-2017, de fecha 30 de junio 2017, en el cual la Unidad de Recursos

Humanos, en cumplimiento de los acuerdos números 019-2017-JD y 090-2017-JD, eleva, ante la Presidencia Ejecutiva, el conocimiento de los resultados del Concurso Público INA 01-2017, para el respectivo análisis y entrevistas de los candidatos para dicho nombramiento por parte de la Comisión antes indicada.

2.- Que se indica en el oficio PE-1393-2017, que se debe de comunicar a la Unidad de Recursos Humanos, el día, hora y lugar para aplicar las entrevistas a las personas candidatas que integran la nómina resultante, con el propósito de que dicha Unidad proceda a realizar las convocatorias y continuar con las otras etapas del concurso.

3.- Que los señores Directores proponen que la Comisión respectiva, realice las entrevistas a los candidatos para ocupar el puesto de Subauditor Interno del INA, en una sesión previa el lunes 31 de julio, a las 4:00 p.m y que la Secretaría Técnica comunique a la Unidad de Recursos Humanos la fecha antes indicada.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS DIRECTORES MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LUIS FERNANDO MONGE ROJAS Y CARLOS HUMBERTO MONTERO JIMÉNEZ, LLEVEN A CABO LAS ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS RESULTANTES DEL CONCURSO INA 01-2017, PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBAUDITOR INTERNO, EL LUNES 31 DE JULIO PRÓXIMO, A LAS 4:00 P.M.

SEGUNDO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA COMUNIQUE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS LA FECHA EN LA QUE SE VA A REALIZAR LAS ENTREVISTAS RESPECTIVAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos de la Asesoría Legal:

- **Oficio AL-173-2017. Cumplimiento de Acuerdo N°229-2017-JD. Propuesta de moción sobre tema de las horas extra.**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal referirse al tema:

El señor Asesor Legal, procede con la lectura del oficio AL-173-2017.



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: Asesorialegal@ina.ac.cr

12 de julio del 2017.
AL-173-2017

Licenciado
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico, Junta directiva

ASUNTO: Se remite para conocimiento de la Junta Directiva, propuesta de acuerdo sobre pago de horas extras, acuerdo 228-2017-JD.

Estimado señor:

Para que lo incluya en una próxima sesión de la Junta Directiva, y en cumplimiento del acuerdo no. 229-2017-JD, aprobado en el artículo V de la sesión 4798 del 26 de junio del 2017, le remito una propuesta de acuerdo en relación con la moción presentada por el director Tyronne Esna Montero, en relación con el pago de horas extras.

Atentamente


Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal



cl. archivo
consecutivo

Ing. SCC.1948-2017

1. Que en el marco del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en el conflicto colectivo que se tramitó bajo el expediente No. 12-003906-CA promovido por un grupo de trabajadores no profesionales del INA, el cual fue homologado por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José mediante resolución de las 14:45 horas del 16 de diciembre del 2014 (Homologación de acuerdo No. 3275-2014), se acordó en lo que interesa, lo siguiente: ***"3) En cuanto al pago de las horas extraordinarias laboradas por los choferes de la institución, las partes acuerdan que el Instituto Nacional de Aprendizaje se compromete a uniformar los requisitos de liquidación de horas extras, e incorporarlas al reglamento y procedimientos de calidad redactados sobre la materia y cancelar las horas extraordinarias efectivamente laboradas."***
2. Que mediante el acuerdo No. 70-2016-JD, tomado en la sesión 4728 del 1 de febrero del 2016, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje aprobó el "Reglamento para la autorización, reconocimiento y pago de tiempo extraordinario en el Instituto Nacional de Aprendizaje", que se encuentra vigente desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 58 del 18 de abril del 2016; reglamento en el cual se estableció un sistema que permite garantizar la remuneración de la totalidad de la jornada extraordinaria que pueden laborar los funcionarios institucionales, según los límites establecidos legal y jurisprudencialmente en esa materia.
3. Que en función del cumplimiento de ese objetivo, el artículo 20 del referido reglamento establece que es obligación de toda jefatura: ***"a). Asegurarse que la jornada extraordinaria que laboren las personas servidoras a su cargo esté previamente autorizada."*** Y ***"b) Asegurarse que ninguna persona servidora, labore jornada extraordinaria si no fue previamente autorizada (...) a efecto de que todas las horas extras laboradas sean remuneradas."***
4. Que ese deber de verificación que establecen las normas antes citadas, lleva consigo la necesidad de que las jefaturas planifiquen adecuadamente las labores que deben realizar sus subalternos en jornada extraordinaria, para asegurarse que las horas extras autorizadas sea suficientes para el cumplimiento de dichas tareas, en otras palabras, que el ejercicio de las tareas que deben realizarse no excedan el límite de la jornada extraordinaria máxima autorizada.
5. Que existen noticias de que a pesar de las disposiciones reglamentarias sobre la materia, se continúan dando casos, especialmente de choferes, a quienes, de conformidad con la reglamentación sobre la materia, se le remuneran únicamente tres horas y media diarias como jornada extraordinaria, a pesar de que en la práctica, laboran una cantidad mayor de horas extra por día.
6. Que es necesario que la Administración tome medidas para que esa situación se subsane.

Por tanto, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje acuerda:

- 1) Solicitarle a la administración que realice un estudio cuyo informe deberá ser presentado ante esta Junta Directiva, mediante el cual se determine la cantidad de horas extras que laboran efectivamente todos los choferes de la Institución,
- 2) Pedirle a la Administración que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias mencionadas supra, tome las medidas necesarias – incluso de índole disciplinario – para asegurar que las jefaturas cumplan con las obligaciones derivadas de ese reglamento, a saber: 1) verificar que toda la jornada extraordinaria laborada por sus subalternos sea remunerada. 2) verificar que

la jornada extraordinaria diaria autorizada diariamente sea suficiente para cumplir con las labores encomendadas 3) verificar que en ningún caso, las labores que diariamente deba desempeñar un funcionario – especialmente los choferes – excedan la jornada máxima diaria de doce horas establecida legal y reglamentariamente.

3) Solicitarle a la administración que sin perjuicio de las medidas disciplinarias que correspondan, tome las previsiones necesarias para que en aquellos casos en los que no medie incumplimiento del funcionario que labore jornada extraordinaria, le sean canceladas la totalidad de horas extras efectivamente laboradas, según el espíritu del reglamento, del acuerdo conciliatorio mencionado y de la jurisprudencia nacional sobre la materia.

4) Instar a los trabajadores de la institución para que presenten las respectivas denuncias y reclamos, en aquellos casos en que en razón de las labores asignadas, se ven sometidos a jornadas diarias superiores a doce horas que los obliguen a laborar horas extras sin remuneración.

El señor Presidente, comenta que esta propuesta de moción debe ser sometida a votación.

El señor Asesor Legal, indica que una vez aprobada, se le debe dar respuesta a las consultas hechas por el Sindicato.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de moción presentada por el señor Asesor Legal.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 271-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo número 229-2017-JD, de fecha 26 de junio 2017, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: QUE LA ASESORÍA LEGAL PRESENTE, PARA LA SESIÓN DEL PRÓXIMO 3 DE JULIO, UNA PROPUESTA DEL ACUERDO QUE ESTARÍA TOMANDO LA JUNTA DIRECTIVA, EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN DEL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO, SOBRE EL TEMA DEL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS A LOS FUNCIONARIOS DEL INA.

2.- Que mediante oficio AL-173-2017, de fecha 12 de julio 2017, la Asesoría Legal remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la propuesta solicitada en el acuerdo de marras, la cual, una vez analizada y discutida, es acogida y votada por los señores Directores, con el siguiente texto:

1. "Que en el marco del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en el conflicto colectivo que se tramitó bajo el expediente No. 12-

003906-CA, promovido por un grupo de trabajadores no profesionales del INA, el cual fue homologado por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las 14:45 horas del 16 de diciembre del 2014, (homologación de acuerdo No.3275-2014), se acordó en lo que interesa lo siguiente: **“3) En cuanto al pago de las horas extraordinarias laboradas por los choferes de la Institución, las partes acuerdan que el Instituto Nacional de Aprendizaje se comprometa a uniformar los requisitos de liquidación de horas extras, e incorporarlos al reglamento y procedimientos de calidad redactados sobre la materia y cancelar las horas extraordinarias efectivamente laboradas.”**

2. Que mediante el acuerdo número 70-2016-JD, tomado en la Sesión 4728 del 1 de febrero del 2016, la Junta Directiva del INA aprobó el **“Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y Pago de Tiempo Extraordinaria en el Instituto Nacional de Aprendizaje”**, que se encuentra vigente desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No.58, del 18 de abril del 2016; reglamento en el cual se estableció un sistema que permite garantizar la remuneración de la totalidad de la jornada extraordinaria que pueden laborar los funcionarios institucionales, según los límites establecidos legal y jurisprudencialmente en esa materia.
3. Que en función del cumplimiento de ese objetivo, el artículo 20 del referido reglamento establece que es obligación de toda jefatura: **“a). Asegurarse que la jornada extraordinaria que laboren las personas servidoras a su cargo esté previamente autorizada.”** y **“b) Asegurarse que ninguna persona servidora labore jornada extraordinaria si no fue previamente autorizada (...) a efecto de que todas las horas extras laboradas sean remuneradas.”**
4. Que el deber de verificación que establecen las normas antes citadas, lleva consigo la necesidad de que las jefaturas planifiquen adecuadamente las labores que deben realizar sus subalternos en jornada extraordinaria, para asegurarse que las horas extras autorizadas sean suficientes para el cumplimiento de dichas tareas, en otras palabras, que el ejercicio de las tareas que deben realizarse no excedan el límite de la jornada extraordinaria máxima autorizada.
5. Que existen noticias de que a pesar de las disposiciones reglamentarias sobre la materia, se continúan dando casos, especialmente de choferes, a quienes, de conformidad con la

reglamentación sobre la materia, se le remuneran únicamente tres horas y media diarias como jornada extraordinaria, a pesar de que en la práctica, laboran un cantidad mayor de horas extras por día.

6. Que es necesario que la Administración tome medidas para que esa situación se subsane.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REALICE UN ESTUDIO CUYO INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE ESTA JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINE LA CANTIDAD DE HORAS EXTRAS QUE LABORAN EFECTIVAMENTE TODOS LOS CHOFERES DE LA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS MENCIONADAS SUPRA, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS, INCLUSO DE ÍNDOLE DISCIPLINARIO, PARA ASEGURAR QUE LAS JEFATURAS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESE REGLAMENTO, A SABER: 1) VERIFICAR QUE TODAS LAS JORNADAS EXTRAORDINARIAS LABORADAS POR SUS SUBALTERNOS SEAN REMUNERADAS. 2) VERIFICAR QUE LA JORNADA EXTRAORDINARIA DIARIA AUTORIZADA DIARIAMENTE SEA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS LABORES ENCOMENDADAS. 3) VERIFICAR QUE, EN NINGÚN CASO, LAS LABORES QUE DIARIAMENTE DEBA DESEMPEÑAR UN FUNCIONARIO, ESPECIALMENTE LOS CHOFERES, EXCEDAN LA JORNADA MÁXIMA DIARIA DE DOCE HORAS ESTABLECIDAS LEGAL Y REGLAMENTARIAMENTE.

TERCERO: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE, SIN PERJUICIO DE LAS

MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO MEDIE INCUMPLIMIENTO DEL FUNCIONARIO QUE LABORE JORNADA EXTRAORDINARIA, LE SEAN CANCELADAS LA TOTALIDAD DE HORAS EXTRAS EFECTIVAMENTE LABORADAS, SEGÚN EL ESPÍRITU DEL REGLAMENTO, DEL ACUERDO CONCILIATORIO MENCIONADO Y DE LA JURISPRUDENCIA NACIONAL SOBRE LA MATERIA.

CUARTO: INSTAR A LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE PRESENTEN LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS Y RECLAMOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE, EN RAZÓN DE LAS LABORES ASIGNADAS, SE VEN SOMETIDOS A JORNADAS DIARIAS SUPERIORES A DOCE HORAS Y QUE LOS OBLIGUEN A LABORAR HORAS EXTRAS SIN REMUNERACIÓN.

QUINTO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA REMITA EL PRESENTE ACUERDO A SITRAINA, EN RESPUESTA AL OFICIO SITRAINA 100-2017.”

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

- **Oficio AL-167-2017. Cumplimiento de acuerdo N° 554, referente al oficio GG-1659-2016: Propuesta de Modificación de la Política de Seguridad de la Información.**

El señor Asesor Legal, procede con la lectura del oficio AL-167-2017:



ASESORÍA LEGAL
PROCESO DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: asesorialegal@ina.ac.cr

06 de julio de 2017
AL-167-2017

Lic. Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica Junta Directiva

Estimado señor:

POLÍTICA DE SEGURIDAD

En virtud de la comunicación de acuerdo n°554-2016-JD, referente al oficio GG-1659-2016 "Propuesta de Modificación de la Política de Seguridad de la Información", cuyo considerando único indica textualmente:

"ÚNICO: REMITIR A LA ASESORÍA LEGAL LA PROPUESTA PRESENTADA PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES DIRECTORES DE LA PRESENTE SESIÓN"

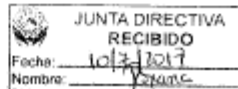
Hago de su conocimiento que una vez analizadas las propuestas Señores Directores, en las actas y audios respectivos, se desprende de dicha investigación la intervención del señor Carlos Alvarado, en el sentido de que la Administración inicie la labor de clasificación de la información y por consiguiente el proceso que esto conlleva.

En virtud de lo anterior, esta Asesoría acepta la política propuesta y a su vez, propone que se amplíe a un considerando SEGUNDO, en el cual se instruya a la Administración para ir trabajando el tema por etapas, e inicie a partir de

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional;

Cordialmente,

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesoría Legal



890

Comenta que cuando vino el señor Gestor de Tecnologías de la Información y Comunicación, a exponer la política de seguridad, también estaba el tema de los acuerdos de confidencialidad, de quienes deben firmarlo y quienes no, además de la clasificación de la seguridad de la información.

Agrega que se pasó el acuerdo a la Asesoría Legal, por lo que, al revisar las actas, se encontró una intervención del señor ex Ministro de Trabajo, Carlos Alvarado, donde decía que se iniciara en algo, por lo menos en trabajar el tema por etapas.

Indica que, en ese sentido, que la propuesta se encamina sobre la misma línea, que se instruya a la Administración para ir trabajando el tema por etapas, a partir de determinado momento, lo ideal sería que sea inmediatamente, pero esto le corresponde a la Junta Directiva decidirlo.

Señala que la Gerencia General ya está trabajando en el tema de la clasificación de la seguridad de la información.

El señor Presidente, manifiesta que como se debe indicar fecha, sugiere que sea partir del primero de agosto.

Somete a votación la propuesta de instruir a la Administración para que vaya trabajando el tema de clasificación de la seguridad de la información y política de seguridad de la información por etapas, e inicie a partir del 1° de agosto 2017.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 272-2017-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria número 4773, celebrada el 19 de diciembre del 2016, la Gerencia General, mediante oficio GG-1659-2016, remitió para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de modificación del artículo 4 de la Política de Seguridad de la Información, producto de la revisión realizada por la Comisión Gerencial de Informática.

2. Que, en dicha sesión, los señores Directores manifestaron sus inquietudes, en relación con eventuales limitaciones que se puedan dar a la libertad de expresión y en relación con las causales de justificación de desobediencia, establecidas en la Ley General de la Administración Pública, para los funcionarios del INA, así como las limitaciones que se derivan de la Ley número 8968, "Protección de la Persona

Frente al Tratamiento de sus Datos Personales”, por tal razón, tomaron el acuerdo 554-2017-JD, que versa de la siguiente manera:

ÚNICO: REMITIR A LA ASESORÍA LEGAL LA PROPUESTA PRESENTADA PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES DIRECTORES EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. Que mediante oficio AL-167-2017, de fecha 6 de julio 2017, el Asesor Legal, Ricardo Arroyo Yannarella, informa a los señores Directores, que una vez analizadas las propuestas en las actas y audios respectivos, se desprende de dicha investigación, la intervención del señor ex Ministro de Trabajo, Carlos Alvarado, en el sentido de que la Administración inicie la labor de clasificación de la información y por consiguiente el proceso que esta labor conlleva.

4. Que, en virtud de lo anterior, la Asesoría Legal acepta la modificación del artículo 4 de la Política de Seguridad de la Información, propuesta por la Gerencia General, contenida en el oficio GG-1659-2016, cuyo contenido dice:

Estado Actual	Estado Propuesto
<p>Artículo 4- De la Contratación de Funcionarios: Todo Funcionario al ser contratado o re contratado debe firmar un convenio de confidencialidad y uso adecuado de recursos del INA. El propósito del cual es establecer los compromisos adquiridos con la institución indicar los alcances de protección que debe tener la información manteniendo su confidencialidad, así como la protección y uso idóneo de los recursos que se le asignen para el desempeño de su trabajo.</p>	<p>Artículo 4- De la Firma de Acuerdo de Confidencialidad: Toda persona Funcionaria debe firmar un acuerdo de confidencialidad de la información, si durante el ejercicio de sus funciones tiene acceso a información restringida, sensible o confidencial, según la clasificación de datos establecida para la dependencia en la cual labora y a lo dispuesto en el procedimiento correspondiente para la Administración del Patrimonio Documental Institucional. El propósito es establecer los compromisos adquiridos con la institución e indicar los alcances de protección que debe tener para mantener su confidencialidad, así como la protección y uso idóneo del</p>

	Patrimonio Documental Institucional que utilice en el desempeño de su trabajo.
--	--

5. Que, a su vez, la Asesoría Legal propone que se amplíe el acuerdo 554-2016-JD con un considerando SEGUNDO, en el cual se instruya a la Administración para ir trabajando el tema por etapas, e inicie a partir del 1° de agosto del presente año.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: CON BASE AL CRITERIO LEGAL CONTENIDO EN OFICIO AL-167-2017 SE ACUERDA, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4773, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, SEGÚN OFICIO GG-1659-2016.

SEGUNDO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VAYA TRABAJANDO EL TEMA POR ETAPAS, INICIANDO A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LO ACTUADO.

- **Oficio ALEA-499-2017. Modificación al Acuerdo N° 224-2017-JD del 19 de junio de 2017.**

El señor Asesor Legal, procede con la lectura del oficio:



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

07 de julio de 2017
ALEA-499-2017

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica
Junta Directiva

Estimado Señor:

Realizando una lectura del acuerdo AC-224-2017-JD del 19 de junio de 2017, en el cual se indica:

"ÚNICO: APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO 546-2016-JD POR SEIS MESES MAS, SOLICITADA POR EL SEÑOR SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO".

Se llega a la conclusión de que dicho acuerdo podría generar una confusión en la reglamentación interna institucional, pues dicho acuerdo indica que se aprueba la prórroga por seis meses más del "REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, CAJA CHICA Y VIÁTICOS DEL INA", sin embargo actualmente se encuentran vigentes el REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA y el REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, por lo que eventualmente se podría generar un conflicto normativo al encontrarse vigentes varios reglamentos sobre el mismo tema.

Por lo que se recomienda modificar el acuerdo en su redacción para que se lea de la siguiente manera:

"PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO 546-2016-JD POR SEIS MESES MAS, SOLICITADA POR EL SEÑOR SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO

SEGUNDO: SUSPENDER POR EL MISMO PLAZO INDICADO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA Y EL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO".

Atentamente,

Lic. Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal
Jmr*

Señala que es un tema de forma, sobre la redacción del Acuerdo, ya que se están aprobando transitorios que dejan vivos dos reglamentos, por lo que se sugiere la redacción de los mismos.

Agrega que, para los señores Directores nuevos, había sólo un reglamento, con un solo fondo, donde estaba el tema de los precederos, pero luego, por un informe de Auditoría Interna, sobre fondos de trabajo, se separaron los reglamentos.

Acota que con esto se eliminó que los precederos se pudieran comprar por vale, pero ha habido un problema, en la implementación del nuevo reglamento, por lo que se ha tenido que estar prorrogando la vigencia del reglamento viejo, entonces, son dos reglamentos que están amarrados por uno, ese es el enredo que se debe aclarar en el Acuerdo.

Señala que es mera técnica jurídica para que no haya problema, porque la Procuraduría sí supervisa eso, entonces cuando lo vayan a incluir al Sistema Nacional de Legislación Vigente, se le haría la observación de qué es lo que se quiso decir con esa redacción del Acuerdo.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de nuevo texto para el Acuerdo AC-224-2017-JD.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 273-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión ordinaria número 4797, celebrada el 19 de junio del 2017, los miembros de la Junta Directiva tomaron el acuerdo número 224-2017-JD, el cual indica lo siguiente:

ÚNICO: APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO 546-2016-JD POR SEIS MESES MAS, SOLICITADA POR EL SEÑOR SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

2.- Que mediante oficio ALEA-499-2017, de fecha 7 de julio 2017, el Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella, informa a la Junta Directiva que, realizando un análisis del acuerdo de referencia, se llegó a la conclusión de que dicho acuerdo podría generar una confusión en la reglamentación interna institucional, pues dicho acuerdo indica que se aprueba la prórroga por seis meses más del "*REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, CAJA CHICA Y VIÁTICOS DEL INA*", sin embargo actualmente se encuentran vigentes el REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA y el REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, por lo que eventualmente se podría generar un conflicto normativo al encontrarse vigentes varios reglamentos sobre el mismo tema.

3.- Que, por lo consiguiente, se recomienda modificar el acuerdo en su redacción para que se lea de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO 546-2016-JD POR SEIS MESES MAS, SOLICITADA POR EL SEÑOR SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO: SUSPENDER POR EL MISMO PLAZO INDICADO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA Y EL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO ”.

4.- Que el Asesor Legal informa que existía un solo reglamento con un solo fondo en el cual se encontraba el tema de los percederos, luego a raíz de un informe de la Auditoría, Interna en materia de fondos de trabajo, se separaron los reglamentos y se eliminó que percederos se podría comprar a través de vales, pero ha existido un problema, conocido por esta Junta Directiva, en la implementación del nuevo reglamento, por lo que se ha tenido que estar solicitando a ese órgano colegiado, prórrogas en la vigencia del reglamento anterior, por lo que existen dos reglamentos que están amarrados en uno, con el fin de no tener problema con la Contraloría General de la República a la hora de incluir dicho reglamento en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI).

5.- Que los señores Directores acogieron la recomendación del Asesor Legal para que se amplíe el acuerdo 224-2017-JD, tal como se indicó en el considerando tercero del presente acuerdo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: AMPLIAR EL ACUERDO NÚMERO 224-2017-JD, DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ASESOR LEGAL, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDO: APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO 546-2016-JD POR SEIS MESES MAS, SOLICITADA POR EL SEÑOR SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: SUSPENDER POR EL MISMO PLAZO INDICADO, LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA Y EL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO”.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Subgerencia Técnica.

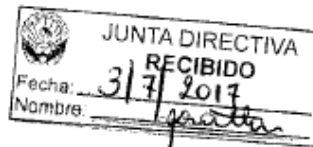
- **Oficio SGT-535-2017. Cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N°195-2017-JD, información de los nombres propuestos para el Centro Nacional Especializado Textil.**

La señora Subgerente Técnica, procede con la lectura del oficio SGT-535-2017:



Instituto Nacional de Aprendizaje
SUBGERENCIA TECNICA
Extensiones: 6275/6380, Fax:2210-6227
Correo electrónico: SubgerenciaTecnica2@ina.ac.cr

23 de junio de 2017
SGT-535-2017



Lic. Bernardo Benavides Benavides
Encargado, Secretaría Técnica de Junta Directiva ✓

Estimado señor:

En cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N°195-2017-JD, el cual indica: *"Que la Administración presente la información de los nombres propuestos para el Centro Nacional Especializado Textil"*, se remite la información para análisis y eventual aprobación de Junta Directiva.

Por lo anterior, se anexa la Bibliografía de las personas postuladas por el Centro Formación de Textil:

- Sr- Mariano Goicoechea Nobis
- Sr. Juan Miguel dada Vasiliades

Cordialmente,

Gloria Acuña Navarro
Subgerenta Técnica




**PERSONAS POSTULADAS
CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO
TEXTIL**



**ACTA DE POSTULACION DE NOMBRES PARA DESIGNAR
CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO TEXTIL**

El Centro Nacional Especializado Textil en reunión realizada el pasado el 22 de julio, 2016 con Personal del Núcleo Textil y del Comité de Enlace, postuló las siguientes personas para ser tomadas en cuenta como candidatas para designar con su nombre dicho Centro.

SR- MARIANO GOICOECHEA NOBIS
SR. JUAN MIGUEL DADA VASILIADES


Sra. Ana Lorena Martínez Valverde
Encargada
Centro Nacional Especializado Textil

SELLO

BIOGRAFIA
MARIANO GOICOECHEA NOBIS
(1928-1993)

Mariano Goicoechea Nobis nace un 2 de diciembre de 1928 en Alemania. Su padre Roger Goicoechea Quirós viajó a estudiar a Alemania ahí conoció a Elizabeth Nobis Steinhauber, con quien se casó. Regresaron a Costa Rica en 1933 antes de que iniciara la Segunda Guerra Mundial. Hicieron la travesía por barco, llegando a Puerto Limón.

Cursó la primaria en la Escuela Buenaventura Corrales y la secundaria en el Liceo de Costa Rica. Se graduó como Ingeniero Agrónomo en una Universidad de California, EE.UU. Un tiempo se dedicó a la agricultura, específicamente a la producción de arroz y azúcar.

Don Mariano se casó en dos oportunidades en 1952 con doña Evelyn Dale, con quien tuvo cinco hijos, se divorciaron y se volvió a casar en 1978 con Mercedes Pinto.

La mayor parte de su vida residió en San Pedro de Montes de Oca, también pasaba largas temporadas con su familia en Playa Hermosa, Guanacaste.

Padre e hijo se asociaron y constituyeron una empresa familiar de confección y venta de calcetines. Al morir don Róger en 1983 Mariano, su hijo, asumió la empresa denominándola Calcetera Goicoechea S.A. Mariano se preocupó por traer al país lo último en tecnología en máquinas de tejer, mercadeó la Marca de medias Casino, se abrió paso en el mercado estadounidense y su empresa generó empleo a más de 500 personas.

Don Mariano participó activamente en la Cámara de Industrias de Costa Rica y llegó a ser Director. Se caracterizó por ser una persona muy alegre y sociable, le gustaba cantar y lo hacía muy bien. Disfrutaba mucho del mar y de la pesca. Era feliz viajando por el mundo.

Su espíritu de lucha, honestidad y lealtad eran los valores que más destaca su familia. También era considerado como un amigo leal y solidario. La mayor parte de su vida gozó de buena salud hasta que un cáncer le ganó la partida. Don Mariano falleció un 3 de enero de 1993, a la edad de 65 años en su casa de habitación.

Su hijo Daniel asumió la fábrica y hoy día continua siendo una empresa familiar que se dedica a la fabricación de calcetines y medias de football para Adidas en Estados Unidos y Canadá. El legado más importante que heredaron de don Mariano sin duda fue la confianza y la visión futurista.

Fuente:

Entrevista a su hijo Daniel Goicoechea Dale.-

BIOGRAFÍA
JUAN MIGUEL DADA VASILIADES
(1919-1999)

Juan Miguel Dada Vasiliades, nació el 3 de mayo, 1919 en El Salvador. Hijo de don Miguel Dada y doña Isabel Vasiliades. Estudió en Liceo Salvadoreño y en 1936 se graduó en el Instituto Nacional Francisco Menéndez.

Comenzó a viajar a Costa Rica a comienzos de 1944 con equipos de basquetbol. Vino varias veces a jugar campeonatos antes de decidir quedarse a vivir en Costa Rica, país del que se enamoró. Le gustó el país por su idiosincrasia y por las oportunidades que vio para desarrollar la empresa textil.

En 1949 se casó con Ligia Fumero Monge, a quien conoció en un baile cuando su futura esposa era Reina del Café de Costa Rica y se casaron 3 meses después en la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles en Cartago. Tuvieron 7 hijos.

Se conocieron en un baile cuando su futura esposa era Reina del Café de Costa Rica y se casaron 3 meses después en la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles en Cartago.

El sueño de don Juan Miguel fue estudiar ingeniería pero por causas ajenas a él nunca pudo hacerlo. A pesar de no haber cursado la universidad, fue un pragmático, que se especializó en muchos campos a través de la lectura y la interacción con expertos.

En 1946 fundó la empresa textilera Dada Hermanos Limitada, en San Pedro de Montes de Oca. La fábrica inició con unas pocas máquinas viejas de tejido y de cordones de zapatos que le compró a Don Ricardo Saprissa. Pero a través de los años, su vocación de ingeniero lo llevó a investigar y conocer sobre nuevas tecnologías de la industria y visitó ferias internacionales.

La marca Red Point fue ganando terreno en el territorio nacional y empezó a ser reconocida por su excelente calidad y precio accesible. A inicios de la década de los cincuenta, la familia de productos crece y se lanza al mercado la línea de ropa interior de hombre.

Una vez consolidada la marca en Costa Rica, se hace evidente la necesidad de expandir sus productos hacia nuevas fronteras; el mercado costarricense se estaba haciendo pequeño para la visión que tenía don Juan de su empresa.

Junto con otros empresarios, empieza a nacer la idea de un mercado regional que permitiera el comercio entre los países centroamericanos. En los años 60, después de la firma del Mercado Común Centroamericano, la marca Red Point alcanza nuevas fronteras y es comercializada en todos los países centroamericanos, desde Costa Rica hasta Guatemala.

Es a partir de la expansión de sus productos en Centroamérica que don Juan empieza a invertir en maquinaria, diseño y profesionalización de su fuerza laboral. Para 1970, Dada S.A. contaba con más de 600 colaboradores y sus productos incluían, además de calcetines y ropa interior, blusas, camisas, pantalones y numerosos artículos textiles para hombre, mujer y niños, todos fabricados en las instalaciones de Dada S.A.

La empresa creció en reputación, artículos y personal pero nunca perdió el calor familiar con el que don Juan fundó y desarrolló su sueño textil. Esta visión hoy continúa siendo el norte de Red Point, ahora dirigida por sus nietos que heredaron de don Juan su espíritu empresarial. Hoy en día la empresa camina acompañada de muchos colaboradores que han sido partícipes en su historia y que recuerdan a don Juan con el cariño y respeto que siempre inspiró.

Don Juan fue miembro fundador y activo de la Asociación Costarricense de Industriales de Punto, asociación que se funda para promover el desarrollo de la industria textil y

que se ocupa en apoyar a la industria costarricense, entre otras cosas, trayendo especialistas en diferentes áreas para instruir a los técnicos textiles.

Fiel creyente de que la educación es la base de toda sociedad pujante e igualitaria, en la década de los 60, y viendo que la mayoría de sus compañeros de trabajo no habían cursado la primaria, don Juan funda justo al lado de su empresa la Escuela Dada. Su meta es que todos sus compañeros de trabajo, sus colaboradores, sepan matemáticas básicas, leer y escribir, y que obtengan su título de 6to grado.

No era extraño ver desfilar a muchachos universitarios por la oficina de don Juan, muchachos a los que él apoyó económicamente para que pudieran graduarse de abogados, médicos, ingenieros, etc.

Hoy en día la empresa sigue siendo referente en el desarrollo de técnicos y especialistas en el área textil, Red Point recibe regularmente grupos de colegios técnicos, jóvenes pasantes, colegiales y escolares interesados en conocer el funcionamiento de una de las únicas empresas textiles que produce sus artículos desde el hilo hasta la prenda final.

Don Juan era un apasionado por emprender nuevos negocios y retos. Trabajó con mucha pasión en sus empresas.

En los años 70 fundó Agencias Dada S.A., una importadora y distribuidora de juguetes y artículos para el hogar. En esta misma década adquirió la empresa Tricopilia, productora de mermeladas y bocaditos de frutas, en especial de los bocaditos de guayaba Tricopilia. Su ímpetu emprendedor y aventurero lo llevó a invertir también en la tierra. Adquirió fincas para la agricultura y experimentó con diferentes cultivos de frutas y hortalizas. Acuñó la frase muy recordada por sus familiares y amigos: "Fruta comida, semilla sembrada".

Don Juan Miguel siempre se preocupó por el medio ambiente. Fue una persona humilde, solidaria, trabajadora y con una sensibilidad social enorme. Además de innovador, aventurero, visionario, era una persona que confiaba en las personas y les demostraba su cariño.

Don Juan Miguel falleció el 14 de mayo de 1999 a los 80 años, rodeado de su familia.

Fuente:

Entrevista a su hija Lizzie Dada Fumero.-

Comenta que en la nota se proponen dos nombres para el Centro Especializado en Producción Textil, don Mariano Goicoechea Nobis y don Juan Miguel Dada Vasiliades.

El señor Director Esna Montero propone al señor Juan Miguel Dada Vasiliades.

El señor Presiente, comenta que el señor Dada construyó una marca muy fuerte en el país y a nivel Centroamericano.

Somete a votación la propuesta de denominar al Centro Nacional Especializado Textil con el nombre del señor Juan Miguel Dada Vasiliades y que la Administración continúe con el trámite respectivo ante la Comisión Nacional de Nomenclatura.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 274-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión ordinaria número 4794, celebrada el 29 de mayo del 2017, los miembros de la Junta Directiva tomaron el acuerdo número 195-2017-JD, el cual indica lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR LAS PROPUESTAS DE DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL, PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE DIRECTORES, TAL COMO SE ENUMERAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, CON EL FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTINÚE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE LA INFORMACIÓN DE LOS NOMBRES PROPUESTOS PARA EL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO TEXTIL.

2.- Que mediante oficio SGT-535-2017, de fecha 23 de junio 2017, la Subgerencia Técnica remite las bibliografías de las personas postuladas por el Centro Formación de Textil, a saber: señor Mariano Goicoechea Nobis y señor Juan Miguel Dada Vasiliades.

3.- Que los señores Directores, una vez analizadas cada una de las bibliografías de los señores antes indicados, proponen denominar al Centro Nacional Especializado Textil con el nombre de **JUAN MIGUEL DADA VASILIADES**.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DENOMINAR AL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO TEXTIL CON EL NOMBRE DE **JUAN MIGUEL DADA VASILIADES**, Y QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTINÚE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Documentos que se distribuyen para ser conocidos en la siguiente sesión:

- **Oficio ALEA-504-2017. Propuesta de Reforma al Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, según lo solicitado por la Secretaría Técnica de la Junta Directiva en el oficio STJD-79-2017 del 04 de abril de 2017.**
- **Oficio ALEA-519-2017 de fecha 13 de julio 2017, con la constancia de legalidad del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Instituto Nacional de Aprendizaje.**

- **Oficio GG-902-2017. Informe de Gestión 2016 de la Comisión Institucional de Ética y Valores.**
- **Proyecto de la política para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas y antiéticas, el manejo de conflictos de interés y lealtades.**

El señor Presidente, indica que estos documentos se distribuyen para ser conocidos en Sesión posterior.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Secretaría Técnica.

Oficio ACI-39-2017. Medidas vencidas de Junta Directiva.

El señor Secretario Técnico, comenta que cuando se hizo el ejercicio de medidas de control interno de la Junta Directiva, con personeras de la Asesoría de Control Interno, se habló de la conveniencia de que se mejorara los tiempos de envío de la documentación, por parte de las distintas Unidades Administrativas y Técnicas a la Secretaría Técnica, para que los señores Directores la conocieran con anticipación.

Agrega que luego, en el documento que se presentó quedó como la definición de una estrategia por parte de la Junta Directiva y ahora se están pidiendo explicaciones de cuál es esa estrategia.

En ese sentido, propone a la Junta Directiva revocar esta medida, ya que se han hecho esfuerzos para mejorar los tiempos de entrega de la documentación e incluso se reformó el Reglamento de Junta Directiva y el procedimiento de calidad que rige, además se pueden realizar otras acciones puntuales a través de la Gerencia

General, para tratar que las Unidades colaboren más enviando con antelación los documentos.

Señala que la definición de una política por parte de la Junta Directiva, que sea susceptible de solicitud de explicaciones por parte de la Asesoría de Control Interno, es algo que excede la expectativa de lo que se habló durante el ejercicio, por lo que no le parece que ese haya sido la conclusión a la que llegaron los señores Directores ese día.

Señala que, para evitar que la Junta Directiva tenga que estar dando explicaciones sobre una estrategia, lo recomendable es que se elimine esta medida, aspecto que es totalmente factible si la Junta Directiva así lo decide.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta planteada por el señor Secretario Técnico, para modificar las medidas de control interno y eliminar la medida para establecer una estrategia o política para mejorar los tiempos de envío de los documentos, por parte de las distintas Unidades Administrativas y Técnicas a la Secretaría Técnica, para que los señores Directores conozcan los documentos con anticipación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 275-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión ordinaria número 4766, celebrada el 10 de octubre del 2016, la Junta Directiva llevó a cabo el Taller de Resultados de la Autoevaluación de Control Interno 2015, el cual tiene como objetivo analizar y aprobar el plan de acción de ese órgano colegiado, para el proceso de autoevaluación de Control Interno 2016 y

cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 17), inciso b) de la Ley General de Control Interno.

2.- Que indica el señor Secretario Técnico, que en dicho Taller se aprobaron los siguientes tres planes de acción por parte de la Junta Directiva:

103	La Junta Directiva recibe la documentación y los antecedentes a incorporar en el orden del día con suficiente antelación para facilitar los debates y/o discusiones en el curso de las sesiones.	Definir e implementar una estrategia que considere lo siguiente: *Mejora de los tiempos en el envío de la documentación y los antecedentes a incorporar en el orden del día. *Programación con base en la importancia del tema. *Tiempo asignado para atender cada tema.	Acuerdo con la estrategia aprobada.	Secretaría Técnica de Junta Directiva.	28/02/2017
104	Se programan los temas del orden del día considerando la importancia y el tiempo suficiente para ser analizados durante la sesión.	Definir e implementar una estrategia que considere lo siguiente: *Mejora de los tiempos en el envío de la documentación y los antecedentes a incorporar en el orden del día. *Programación con base en la importancia	Acuerdo con la estrategia aprobada.	Secretaría Técnica de Junta Directiva.	28/02/2017

		del tema. *Tiempo asignado para atender cada tema.			
S02	La Junta Directiva cuenta con información sobre los acuerdos tomados previamente relacionados con los asuntos que se resuelven durante el curso de la sesión a fin de evitar contradicciones y repeticiones de actos anteriores.	Revisar los acuerdos tomados previamente relacionados con los asuntos que se resolverán en la sesión y enviarlos como parte de la documentación adjunta a considerar para cada tema.	Al menos tres correos electrónicos enviados.	Secretaría Técnica de Junta Directiva.	28/04/2017

3.- Que sigue indicando el señor Secretario Técnico que, las medidas número I03 y I04 conllevan la formulación de una estrategia por parte de la Junta Directiva, lo cual estima innecesario, toda vez que ya se han ejecutado acciones por parte de la Junta Directiva y de la Secretaría Técnica para cumplir con los objetivos que se describen, por lo que propone la eliminación de dichas medidas.

4.- Que en cuanto a la medida número S02, la misma se encuentra cumplida por parte de la Secretaría Técnica.

5.- Que los señores Directores, con base a la explicación del señor Secretario Técnico aceptan la propuesta solicitada.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: ACOGER LA PROPUESTA SOLICITADA POR EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO, EN CUANTO A ELIMINAR LAS MEDIDAS I03 Y I04 COMO RESULTADO DEL TALLER DE AUTOEVALUACIÓN 2016, APROBADAS EN EL ACUERDO NÚMERO 481-2016-JD DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Varios

El señor Presidente, comenta que de los documentos que se distribuyen para ser conocidos en una próxima Sesión, si hay observaciones, se deben hacer llegar a la Asesoría Legal para irlas trabajando.

Al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4803